

Municipalidad de Zapotitlán Departamento de Jutiapa

Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA; CERTIFICA: Que para el efecto tuvo a la vista el libro número 31 de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de este municipio, autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo registro número 13,005, en el cual en sus folios aparece registrada el Acta número 011-2024, de fecha cuatro de marzo de dos mil veintitrés, la que en su parte conducente dice: -----

"SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de Zapotitlán del departamento de Jutiapa, tomando como base legal la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala por unanimidad de sus miembros ACUERDAN: I) Dar su aprobación a la Bases de Licitación, que regirán las diligencias de presentación y recepción de apertura de plicas y adjudicación del proyecto "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA", y que fueron elaboradas por el Secretario de esta Municipalidad. II) Que del presente punto se compulse copia certificada a donde corresponda."

FIRMARON EL ACTA: Aparecen ocho firmas ilegibles que pertenecen a los señores Alcalde Municipal Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez, Rafael Godoy Arana, Síndico Primero; Jeremías Godov Sandoval, Síndico Segundo; Víctor Leonel Lima Corado, Concejal Primero; Manuel de Jesús Quiñonez y Quiñonez, Concejal Segundo, Hugo René Ruiz Hernández, Concejal Tercero; Mártir Mazariegos Arana, Concejal Cuarto; Omer Danilo Arana Godoy, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.

Y, para los usos consiguientes, se extiende, firma y sella la presente CERTIFICACIÓN, en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada, en el municipio de Zapotitlán, del departamento de Jutiapa, el día cinco del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

> Omer Danile Arana Godov Secretarie Municipal

VISTO BUENO

Cerifiónez y Quiñónez

Alcalde Municipal

Eriopa Guatema

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

CAPÍTULO I

LA MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, POR EL PRESENTE MEDIO, DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA COTIZACIÓN DEL PROYECTO "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"; EL CUAL FUE APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE PUNTO NÚMERO OCTAVO DEL ACTA DE SESION MUNICIPAL NUMERO 007-2024 DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y PUNTO NUMERO TERCERO DEL ACTA DE SESION MUNICIPAL NUMERO 011-2024, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBO QUE LA CONTRATACION DEL PROYECTO SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE COTIZACION PÚBLICA.

EL CONCURSO SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

BASES DE COTIZACION:

DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de lo dispuesto en las presentes Bases de Cotización, se entiende por:

Municipalidad: Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa.

Invitación a Cotizar: Invitación girada por la municipalidad de Zapotitlán, departamento

de Jutiapa, para los interesados puedan participar en el evento

presentando sus ofertas.

Oferta: Propuesta presentada por una persona individual o jurídica

ofreciendo los servicios.

Oferente: Persona individual o Jurídica que presenta una oferta.

Adjudicatario: Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.

Contratista: Persona individual o jurídica con quien se suscribe un contrato.

Plazo Contractual: Período en días calendario, meses o años de que dispone el

contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

Vigencia del Contrato: Período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la

fecha de aprobación de la liquidación.

Liting alidad de Zaportina

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

Contrato: Documento suscrito entre la Municipalidad de Zapotitlán,

departamento de Jutiapa y el adjudicatario para la ejecución del

proyecto.

Entidad, Dependencia Interesada o Contratante, o Unidad Ejecutora: Es la

Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, encargada

del trámite y la administración de la ejecución del objeto del

contrato y en su caso, su supervisión.

Ley: Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de

la República.

Monto o Valor Total de la negociación: Es el valor de contratación de obras, bienes

suministros o servicios; sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

(IVA).

Autoridad Administrativa Superior de la Entidad Interesada o Autoridad

Administrativa Superior: Es la autoridad no colegiada que ocupa el orden

jerárquico superior en la dependencia o entidad correspondiente.

Autoridad Superior: Es la autoridad que en cada caso determina el artículo 9 de la Ley.

Adjudicación Definitiva: Es la adjudicación aprobada.

NOMBRE DEL PROYECTO:

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

OBJETIVOS:

Objetivo general

Mejorar las condiciones de vida de las familias en pobreza y pobreza extrema del municipio de Zapotitlán.

Objetivo específico o inmediato:

• Atender las necesidades más sentidas de la población.



Metas o resultados:

• Entrega de alimentos para beneficiar a 2,300 familias del municipio de Zapotitlán.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

EL PROYECTO CONSISTE EN: La Adquisición de 9,200 raciones de alimentos las cuales serán distribuidas en 4 entregas de 2,300 raciones cada una las cuales permitirán beneficiar a 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema en el municipio. Cada ración de alimentos contiene los siguientes productos: 5 libras de azúcar; 5 libras de arroz; 4 libras de frijol; 1 litro de aceite; 1 bolsa de mosh de 300 gramos; 2 bolsas de bienestarina de 45 gramos; 3 bolsas de espeguetti de 200 gramos; 1 libra de sal.

Para la ejecución del proyecto, se requiere la realización de las siguientes actividades de entrega:

No.	Entregas	fechas			
1	PRIMERA ENTREGA	Del al de			
2	SEGUNDA ENTREGA	Del al de			
3	TERCERA ENTREGA	Del al de			

CUADRO DE RENGLONES Y PRECIOS UNITARIOS

No.	Producto	Unidad	Cantidad	Total de raciones
1	Azúcar	Bolsa de 5 libras	1	9200
2	Arroz	Libra	5	9200
3	Frijol Negro	Libra	4	9200
4	Aceite	Litro	1	9200
5	Mosh	Bolsa de 300 gramos	1	9200
6	Bienestarina	Bolsa de 450 gramos	2	9200
7	Espagueti	Bolsa de 200 gramos	3	9200
8	Sal	Libra	1	9200

UNIDAD COMPRADORA: Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa; bajo la modalidad de COTIZACION y/o CONTRATO.

5.1 CALENDARIO DE LA COTIZACION:

Período para Del 05 de marzo de 2024 Al 20 de marzo de 2024 efectuar consultas:

Publicación de Del 05 de marzo de 2024 Al 05 de abril de 2024 respuestas

Recepción de ofertas:

El 15 de abril de 2024, a las 09:00 horas, en forma electrónica en el portal de Guatecompras y en físico directamente a la Junta de Cotización, la que se ubicará en el Salón de la Dirección Municipal de Planificación municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, en sobre cerrado que indique su contenido, nombre y dirección del oferente, a la hora y día que se indique en la invitación de cotización correspondiente, para efectuar la diligencia de recepción de plicas. Advirtiéndose que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, no se aceptará ninguna oferta más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

Acto público de apertura de plicas:

El 15 de abril de 2024, a las 09:30 horas, en el mismo lugar indicado para la recepción.

Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta serán publicados en Guatecompras a más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas. La copia del acta de apertura se pondrá a disposición para que los interesados puedan consultarla.

Plazo para adjudicar: Para adjudicar, la respectiva junta tendrá un plazo de **cinco** (5) días hábiles siguientes al día señalado para la recepción y apertura de ofertas. Dentro de dicho plazo los oferentes subsanarán requisitos no fundamentales que no hubieran cumplido satisfactoriamente al presentar su oferta. Si no hubiere requisitos que subsanar, la adjudicación se hará inmediatamente después de la calificación. El acta de adjudicación será publicada en Guate compras. Si por cualquier circunstancia no fuere suficiente el tiempo estipulado para la adjudicación, la Junta podrá solicitar prórroga al Despacho del Alcalde Municipal y/o al Honorable Concejo Municipal.

Plazo para notificar la adjudicación:

La Junta notificará la adjudicación a los oferentes, vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de dictaminada la resolución de adjudicación, conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.3 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LAS BASES:

La Municipalidad podrá hacer modificaciones a las bases y al Formulario de Oferta, las cuales publicará en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público "Guate compras". A partir de la publicación de la modificación las personas interesadas contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas.

5.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.4.1 Presentación de Ofertas

Cada persona individual o jurídica podrá presentar una sola oferta con todos los documentos listados en estas Bases. En ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de una oferta.

Quien actúe por si, no puede participar representando a un tercero.

El oferente no podrá ceder, vender o traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma del Contrato, de sus derechos, títulos o intereses en él.

5.5 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.5.1 Junta de Cotización:

La Junta de Cotización es el único órgano competente para hacer la recepción, apertura, calificación, adjudicación, rechazo y/o descalificación de ofertas. El Alcalde Municipal nombrará a la Junta de Cotización.

5.5.2 Rechazo de Ofertas

La oferta y todos los otros documentos que se incluyan en la plica que no sean cuidadosamente redactados, en idioma español, y que en la integración del precio unitario y total no esté incluido el IVA; así como si se comprueba la existencia de colusión entre oferentes; cualquier incongruencia entre lo ofertado y los documentos que respaldan la precalificación (técnica o económica), personalidad jurídica o costos no incluidos en el catálogo de renglones, serán motivo para el rechazo de la oferta, en cualquier momento por parte de la Junta de Cotización, sin responsabilidad de su parte.

5.5.3 Evaluación y Calificación de Ofertas:

El acto de presentación, recepción y apertura de ofertas, será en el lugar, fecha y hora que se señalan anteriormente, estando a cargo de la Junta de Cotización.

La Adjudicación del proyecto, la realizará posteriormente la Junta como parte del proceso de Cotización, levantándose el acta y emitiéndose el punto resolutivo correspondiente; haciéndoles llegar en su oportunidad la notificación a los oferentes, a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt.

La calificación de las ofertas se hará de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, así como todo lo estipulado en los documentos de la Cotización.



CAPÍTULO II

CONDICIONES PARA OFERTAR

1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES:

- a) Podrán presentar ofertas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente autorizadas para operar en el país.
- b) Las empresas invitadas deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta Cotización Pública.
- c) La Junta de Cotización podrá solicitar a los oferentes la información complementaria, pero en ningún caso será causa que modifique la oferta. Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92, del Congreso de la República.
- d) La oferta debe de estar firmada y sellada por el oferente (persona individual o Jurídica). **BASE LEGAL:** Numeral 1 del Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92.
- e) Las ofertas deben de contener el precio unitario de cada artículo, así como su valor total. **BASE LEGAL:** Artículos 6 y 41 de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92, del Congreso de la República. Además, los precios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad a lo establecido en el decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) El oferente deberá indicar claramente las características de la obra y otras que considere conveniente para una mejor calificación por parte de la Junta de Cotización, designada para el efecto.
- g) Los oferentes están sujetos a las Leyes de la República de Guatemala, y deberán aceptar en forma expresa, todas y cada una de las condiciones de las presentes Bases de Cotización.
- h) Los oferentes deben poseer experiencia en la compra o servicios que se pretende contratar. **BASE LEGAL: Artículo** 39 del Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado
- i) La oferta deberá contener los documentos y **requisitos formales** siguientes ordenados rigurosamente así:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EMPRESA INDIVIDUAL

8.1) PERSONA INDIVIDUAL

- a) Carta de Invitación a Cotizar.
- b) Carta de la Oferta, según el modelo adjunto en las presentes bases de Cotización, que contenga cada uno de los incisos que componen la misma, debidamente firmada y sellada por el oferente.
- c) Formulario de Cotización que se anexa a las presentes bases, debidamente completado y firmado por el propietario. (no autenticado)

Lingalidad de Zaporrira

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

- d) Fianza de sostenimiento de oferta (no autenticada) por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Arto. 64 Ley Cont. Del Estado.
- e) Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)
- f) Fotocopia autenticada del Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o Representante Legal de la empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- g) Fotocopia del Carnet de Identificación Tributaria NIT
- h) Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- i) Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto debe contener la información siguiente: a) identificación de cuenta habiente; b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria; c) promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee; d) tiempo de manejo de la cuenta; e) clase de cuentahabientes; f) determinación si posee créditos; g) saldo del deudor; y h) clasificación y/o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Inciso c), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010. (según modelo detallado en el anexo B).
- j) Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Inciso d), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010.
- k) Declaración Jurada en Acta Notarial, Nota: Esta Declaración Jurada se puede realizar en una sola, en la que conste lo siguiente:
 - j.1) Que el oferente **no es deudor moroso** del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo 19, inciso 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - j.2) Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el **Artículo 80 y 26 de la misma Ley citada articulo 9 numeral 2 de su reglamento.**
 - j.3) La aceptación Expresa de todas y cada una de las condiciones de las presentes bases de Cotización.
- I) EL OFERENTE debe presentar los documentos en papel membretado y debidamente firmado por el propietario o representante legal de la entidad oferente, deberá presentar el currículum de la empresa, describiendo su historia, organización, infraestructura, productos y servicios que provee, así como información de la experiencia en los servicios que se solicitan en las presentes bases.

Lition of Glatena

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

- m) Fotocopia de la constancia de inscripción en el registro tributario y de la última declaración del impuesto sobre el valor agregado y del Impuesto Sobre la Renta.
- n) Visita al área del proyecto y Presentación de la Muestra de calidad del Producto será el día once del mes de abril del año dos mil veinticuatro de 09:00 a 11:00 horas.
- o) Carta de Despacho (en esta carta es donde la empresa se compromete a enviar el producto a la Bodega Municipal ubicada en Zapotitlán, Jutiapa), también para definir que cantidad se mandara, por despacho, fecha, hora para entregar.

8.2) SOCIEDAD MERCANTIL

Deberá presentar toda la documentación que se solicita para las Empresas Individuales, en cuanto le sea aplicable, así como la siguiente información:

- a) Fotocopia autenticada del **documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal de la entidad oferente**; (debidamente inscrito y razonado por el o los Registros Correspondientes).
- b) Fotocopia autenticada del **Testimonio de la Escritura de Constitución,** de Sociedad, así como de sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil. BASE LEGAL: Artículo 18 numeral 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Fotocopia autenticada de **Patente de Sociedad**. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- d) Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil

Nota: Toda la fotocopia de los documentos solicitados a los oferentes es necesario que sean autenticadas, y pueden ser autenticadas bajo una misma auténtica.



CAPÍTULO III

PREPARACIÓN DE OFERTA

1. INSTRUCCIONES PARA PREPARAR LA OFERTA:

El Oferente al preparar su oferta, deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 Cuadros de Cantidades (formulario de oferta) de las presentes bases,

REQUISITOS FUNDAMENTALES			
Carta de Presentación de Oferta			
Formulario de cotización			
Fianza de Sostenimiento de Oferta			
Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.			
Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de			
sus cuentas bancarias.			
Declaración Jurada de no ser Deudor Moroso del Estado			
Declaración Jurada a que se refiere al Arto. 80 de la Ley			
Constancia de Visita al área del proyecto y muestra de la calidad del producto			
Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71			
de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)			
PARA EMPRESAS INDIVIDUALES			
Patente de Comercio			
Documento Personal de Identificación (DPI)			
Fotocopia del NIT			
Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta Electrónica firmado y sellado por el			
Representante Legal de la Empresa Oferente			
PARA SOCIEDADES ANONIMAS			
Patente de Comercio			
Patente de Sociedad			
Escritura Constitutiva			
Nombramiento Representante Legal			
Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil			
Documento Personal de Identificación (DPI)			
Fotocopia del NIT			

correctamente llenado y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según el caso. Estos documentos constituyen la oferta del Oferente, estos formularios son los que el interesado en participar debe llenar y firmar.

- 1.2 Deberá presentar su oferta y la documentación requerida en el Capítulo II de las presentes bases en la forma establecida, por escrito en original y copia en sobres cerrados, debidamente identificados, que indique el nombre del Oferente y número de cotización, de conformidad con lo que establece el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.3 La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos a máquina o computadora, en idioma español y no deben contener errores, adiciones, borrones, raspaduras, ni enmiendas. Los cálculos se efectuarán con dos decimales, consignados en quetzales, en números y en letras, como se solicita en los Formularios de Cotización
- 1.4 La presentación de la oferta será considerada como evidencia suficiente, de que el Oferente tiene pleno conocimiento, acepta y se somete a todas las



- condiciones establecidas en estas bases y en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 1.5 Conforme lo establece el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, cada Oferente deberá presentar una sola oferta y deberá concretarse a ofertar lo estrictamente solicitado, bajo ningún aspecto se le permitirá presentar alternativas en su oferta.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DE COTIZACION

1. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COTIZACION:

La Junta estará integrada de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. FUNCIONES DE LA JUNTA DE COTIZACION:

- 2.1 Recibir las propuestas de los Oferentes.
- 2.2 Revisar la documentación presentada por los Oferentes.
- 2.3 Calificar las propuestas, adjudicar el negocio en forma total de acuerdo a lo que establecen los artículos 29 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, 21 de su Reglamento y las bases de Cotización.
- 2.4 Clasificar sucesivamente a los otros Oferentes, definiendo el segundo lugar en caso de incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario.
- 2.5 Suscribir actas para dejar constancia de la recepción de ofertas y apertura de plicas, así como para la adjudicación, debiéndose publicar en Guatecompras.
- 2.6 Realizar las notificaciones que le competen conforme a la Ley.
- 2.7 Cumplir con las demás funciones que sean de su competencia, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas Vigentes (tomando en cuenta lo que preceptúa el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo número 512-2006

La Junta de Cotización sin responsabilidad de su parte, rechazara las ofertas que:

- a) No presenten los requisitos que son de carácter obligatorio.
- b) Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado.
- c) Si comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- d) No cumplan con todas las especificaciones solicitadas.
- e) No subsane los errores u omisiones que la Junta de Cotización señale.
- f) Evidencie colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determine el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y otras Leyes.

BASE LEGAL: Artículos 25 y 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 11 de su Reglamento.



CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO QUE APLICARÁ LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR LAS OFERTAS

1. PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

CRITERIO	PONDERACION CRITERIO
A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES	15
B: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES	45
C: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES	40

- 1.1 La Junta podrá exigir a los oferentes aclaraciones y muestras que consideren pertinentes. Las respuestas serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la oferta. Las aclaraciones y muestras solicitadas deberán solventarse por los oferentes dentro de los primeros tres (3) días del plazo señalado para la adjudicación.
- 1.2 Dentro de los cinco días siguientes a la recepción y apertura de plicas de las ofertas, la Junta de Cotización adjudicará al oferente que se haya ajustado a los requisitos y condiciones de las bases y que haya hecho la proposición más conveniente para los intereses de la Municipalidad.
- 1.3 Se hará una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso que de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse acabo con el subsiguiente clasificado en su orden.

Los criterios que utilizará la Junta de Cotización para la calificación y adjudicación de las ofertas se detallan en el ANEXO 5 DE LAS PRESENTES BASES:

La Junta de Cotización examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se ajustan las garantías requeridas, si los documentos están debidamente firmados y en general si las ofertas están en orden.

2. **AUSENCIA DE OFERTAS:**

En este caso, la Junta de Cotización levantará el acta correspondiente, lo hará del conocimiento del Alcalde Municipal, para confirmar los servicios o la contratación dentro de una nueva cotización o prórroga de cotización por ausencia de oferentes, si así lo considerara la Autoridad Superior.

3. **DERECHO DE PRESCINDIR:**

El Concejo Municipal, se reserva el derecho de prescindir de la negociación, sin responsabilidad alguna, en cualquier fase que se encuentre, pero antes de la suscripción del Contrato respectivo.

Liting Guaternal

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

4. <u>UN SOLO OFERENTE:</u>

Si a la convocatoria a la Cotización se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Cotización la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses de la Municipalidad. En caso contrario la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar.

CAPÍTULO VI

1. **GARANTÍAS**: El contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, una Fianza de Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la que deberá ser emitida por una institución Afianzadora autorizada para operar en el país. Esta fianza deberá mantenerse en vigor hasta que la Municipalidad de Zapotitlán, Departamento de Jutiapa, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente las raciones de alimentos. También deberá presentar la fianza de calidad y/o funcionamiento, por un quince por ciento (15%) del valor original del contrato la cual tiene como objeto garantizar la calidad de los Fertilizantes suministrados.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Deberá ser otorgada por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, hará efectiva la Fianza de Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el adjudicatario incumpla cualquiera de las condiciones que se establezcan en el contrato.

Esta fianza deberá adquirirla la Contratista adjudicatario previo a la aprobación del contrato correspondiente.

1. **FORMA DE PAGO**:

La forma de pago, se realizará por medio de cheque de la Cuenta respectiva, a través de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), según cláusula expresada en el Contrato respectivo, de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO DESEMBOLSOS:

Los pagos se harán contra entrega del producto

3. Prohibición de Traspaso de Derechos Contractuales

El oferente no podrá ceder, vender, traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma de los derechos adquiridos mediante el Contrato que se suscriba, por lo que no podrá subcontratar, sin el previo consentimiento por escrito de la Municipalidad y no sustituirá al oferente de cualquiera de sus responsabilidades. Sin embargo deberá enterar a los subcontratistas de que en caso de cancelación del contrato ya sea por requerimientos del mismo o rescisión ésta se hará cargo de todo el trabajo sin incurrir en ninguna obligación o responsabilidad para con ellos. Por lo tanto, tal eventualidad deberá ser contemplada en el convenio celebrado en la subcontratación.



4. Fuerza Mayor

Únicamente se otorgará prórroga del plazo y suspensión de la entrega de los servicios en casos fortuitos o de fuerza mayor (aquel hecho de la naturaleza o acto del hombre que no puede preverse o impedirse y afecte la entrega del servicio tal como terremoto, guerra, inundación, incendio, hundimiento, derrumbe, etc.)

2. En la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se indica las causas de fuerza mayor, caso fortuito, las prórrogas de tiempo, la forma en que el oferente deberá notificarles y la cancelación del Contrato motivado por estas.

ANEXOS:



ANEXO 1

MODELO DE OFERTA

OFERTA NOMBRI EL PREC	PARA <u>: M</u> E DEL OFI CIO TOTA	IUNICIPA ERENTE L OFREC	ALIDAD DE : (RAZON SO CIDO QUE II	ZAPOTITLAN, OCIAL): NCLUYE IVA I	DEPARTAME ES DE:	NTO DE JUTIAPA.			
TIEMPO	MAXIMO	DE ENTI	REGA:						
				COMPLETO				PRESENTANTE	
DE		AÑOS.				Estadocivil			profesió
n		<i></i>		. con domici	lio en el Der	partamento de s y/o notificaciones _, comparezco en de			nacionalidad
			señalo com	no lugar para r	ecibir citacione	s v/o notificaciones	la		
Dirección	n de la C	iudad de	9	3. 1.		. comparezco en	nombre pro	opio, o si es e	caso, como
Represer	ntante			Legal		_, de	la		entidad
mercantil							nom	bre	comercial
					lo cual acredi	to con el Acta No	tarial de no	mbramiento auto	orizada por el
Notario				. con fecha		, del	. la	cual fue inscrita	en el Registro
Mercantil	General o	le la Rer	ública con r	, número	folio	del	libro	de	Auxiliares de
Comercio	o Invitado	a la licita	ción No . 00 1	1-2024.					
Del n	rovecto	deno	minado:	"ΔΡΟΥΟ	ASISTE	NCIA ALIME	ΝΤΔΡΙΔ	Δ ΕΔΜΙ	IAS FN
-	-								LIAO LIV
POBR	EZA Y	POBF	reza ex	KTREMA A	ANO 2024,	ZAPOTITLA	N, JUTIA	ιPA"	
Haciend	lo constar	dne:							
			n a las leves	de la Renúblio	ca de Guatema	la·			
						disposiciones gene	oralos las R	asas da Cotizaci	ón: nor lo que
			e acuerdo er		silidalilelile las	disposiciones gent	cialcs, las Di	ases de Colizaci	on, por lo que
					as condicionos	generales, disposic	ionos ospoci	alos y Pasos do (Cotización
a)					is correspondie	entes como patrono	en ei institu	to Guatemanteco	de Segundad
b \			s por nuestra		lardar aaba dia	a dagayás da la firm	no dol contra	to v ACEDTAMC	OC LOC TOPE
b)						s después de la firr E COTIZACIÓN, qu			13 LUS IRES
۵)						l con los requisitos e			la anti-anión
c)									
d)	•		NZA DE CAI	LIDAD Y FUNG	JONAMIENTO), de conformidad c	on los requis	itos establecidos	en las Bases
۵\	de Cotiza					والمعادية الماسمة الماسمة الماسمة	-tf	ام معلماها مناطع منا	
e)		. •	Sanciones	economicas po	or demora en la	a entrega del produc	cto comorme	io establecido el	i las bases de
v	Cotizació		المصاما المسمار	ota an la Dad	dana Municipa				dal Cambrata
f)						l, así mismo acept	arnos pienar	nente el modelo	dei Contrato
۳۱	elaborado	o por la IV	/lunicipalidad	d para el prese	nte evento.	ITACIONI COMPLE	-TA DEOLIG	-DIDA EN LAC	DACEC DE
g)						ITACION COMPLE	EIA KEQUE	KIDA EN LAS	BASES DE
1. \			-			PRESENTAR.	cut D		•
h)						lunicipalidad de Zar			
		tijos, pr	ecios totale	s en quetzale	s, nemos cai	culado y OFRECE		KODOCIO bor	
	de			<u> </u>		((Q)	. Incluyendo
	IVA. Com	prometie	endome a rea	alizar las entreç	gas como se de	escribe en el cuadro	siguiente:		
i)			_	Т					 1
		No.		regas	Dal		echas		1004
		1	PRIMERA I		Del	al	d		2024
		2	SEGUNDA		Del	al	d		024
		3	TERCERA CHARTA F		Del Del	al al	d		

Lugar y fecha_

Firma y sello del Representante Legal:



ANEXO 2

CONSTANCIA DE VISITA AL ÁREA DEL PROYECTO

Por este medio se	nace constar que e	ei senor:	
de la Empresa			efectuó la visita el
día	de	de	habiéndose
evaluado las condi	ciones de acceso y	la ubicación exacta	PARA LA ENTREGA
DEL PRODUCTO	DEL PROYECTO:		
Hora de la visita	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			BREZA Y POBREZA
EXTREMA AÑO 2024	4, ZAPOTITLAN, JUTI	IAPA"	
5			20107411014
Para etectos de C	·	•	CONSTANCIA, el día
	del mes de	del año de	os mil

José Manuel Valenzuela Asencio DIRECTOR DMP



ANEXO 3

INDICE DE CHEQUEO DE REQUISITOS

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

EMPRESA:	
REPRESENTANTE LEGAL: _	

NO	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACION
	PERSONA Y/ O EMPRESA INDIVIDUAL			
1.	Carta de Invitación a Cotizar, debidamente firmada y sellada por el oferente.			
2.	Carta de la Oferta, según el modelo adjunto en las presentes bases de Cotización, que contenga cada uno de los incisos que componen la misma, debidamente firmada y sellada por el oferente.			
3.	Formulario de Cotización que se anexa a las presentes bases, debidamente completado y firmado por el propietario. (no autenticado)			
4.	Fianza de sostenimiento de oferta (no autenticada) por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Arto. 64 Ley Cont. Del Estado.			
5.	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)			
6.	Fotocopia del Carnet de Identificación Tributaria NIT			
7.	Fotocopia autenticada del DPI del propietario o Representante Legal de la empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.			
8.	Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.			
9.	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto debe contener la información siguiente: a) identificación de cuenta habiente; b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria; c) promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee; d) tiempo de			



	manejo de la cuenta; e) clase de cuentahabientes; f) determinación		
	si posee créditos; g) saldo del deudor; y h) clasificación y/o		
	categoría del deudor de conformidad con la normativa		
	correspondiente. Inciso c), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-		
	2010.		
10.			
10.	entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus		
	cuentas bancarias. Inciso d), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial		
	24-2010.		
11	DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL, NOTA: ESTA		
11.	DECLARACIÓN JURADA SE PUEDE REALIZAR EN UNA		
	SOLA, EN LA QUE CONSTE LO SIGUIENTE:		
	1. Que el oferente no es deudor moroso del Estado, ni de las		
	entidades a las que se refiere el artículo 19, inciso 10 de la Ley de		
	Contrataciones del Estado.		
	2. Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se		
	refiere el Artículo 80 y 26 de la misma Ley citada articulo 9		
	numeral 2 de su reglamento.		
	•		
	3. La aceptación Expresa de todas y cada una de las condiciones		
	de las presentes bases de Cotización.		
	EL OFERENTE debe presentar los documentos en papel		
	membretado y debidamente firmado por el propietario o		
	representante legal de la entidad, y deberá presentar el		
	currículum de la empresa, describiendo su historia,		
	organización, infraestructura, productos y servicios que		
	provee, así como información de la experiencia en los		
	servicios que se solicitan en las presentes bases.		
12.	Fotocopia de la constancia de inscripción en el registro tributario y		
	de la última declaración del impuesto sobre el valor agregado y del		
	Impuesto Sobre la Renta.		
13.	Carta de Despacho (en esta carta es donde la empresa se		
	compromete a enviar el producto a la Bodega Municipal ubicada		
	Zapotitlán, Jutiapa), también para definir que cantidad se mandara,		
	por despacho, fechas, horas para entregar.		
	SOCIEDAD MERCANTIL		
	Deberá presentar toda la documentación que se solicita para		
	las Empresas Individuales, en cuanto le sea aplicable, así		
	como la siguiente información:		
14.			
17.	personería del Representante Legal de la entidad oferente;		
	(debidamente inscrito y razonado por el o los Registros		
	Correspondientes).		
15	Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura de		
13.	Constitución, de Sociedad así como de sus modificaciones de ser		
	el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil.		
	BASE LEGAL: Artículo 9 numeral 9 del Reglamento de la Ley de		
	Contrataciones del Estado.		
16	Fotocopia autenticada de Patente de Sociedad. BASE LEGAL:		
10.	Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No.		
4 7	57-92 del Congreso de la República.		
17.			
1.0	Registro Mercantil		
18.			
	Oferta Electrónica firmada y sellada por el Representante Legal de		
	la Empresa Oferente		



ANEXO 4

MODELO ROTULACION DE SOBRE

SEÑORES: MIEMBROS JUNTA DE COTIZACION MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, JUTIAPA.

CONTIENE: DOCUMENTOS DE LA COTIZACION PÚBLICA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

EMPRESA COTIZADORA:

NOMBRE DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
(Dirección)	
Teléfono:	
Correo electrónico	



ANEXO 5

CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS:

CRITERIOS DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL ARTICULO 21 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 1056-92 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA

COTIZACION PÚBLICA NÚMERO:
NOMBRE DEL OFERENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:

ASPECTOS LEGALES FUNDAMENTALES

	ASPECTOS LEGALES FUNDAMENTALES		
	TERIO A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA		PUNTEO
OFE	RTA. <u>15 PUNTOS.</u>	PONDERACION	ASIGNADO
1	Carta de Presentación	1	
2	Formulario de Cotización	1	
3	Fianza de Sostenimiento de Oferta	1	
	Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias	1	
4	que posee.		
	Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el	1	
5	banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.		
6	Declaración Jurada de no ser Deudor Moroso del Estado	1	
7	Declaración Jurada a que se refiere al Arto. 80 de la Ley	1	
8	Constancia de Visita al área de trabajo y muestra de la calidad del producto	3	
	TOTAL:	<u>10</u>	
	PARA EMPRESAS INDIVIDUALES		
9	Patente de Comercio	1	
10	Documento Personal de Identificación (DPI)	1	
11	Fotocopia del NIT	1	
	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de	1	
12	Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y		
	Acuerdo Gubernativo 170-2018)		
	Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta	1	
13	Electrónica firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa Oferente		
	TOTAL:	<u>05</u>	
	PARA SOCIEDADES ANONIMAS		
14	Patente de Comercio	0.50	
15	Patente de Sociedad	0.50	
16	Escritura Constitutiva	0.50	
17	Nombramiento Representante Legal	0.50	
18	Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil	0.50	
19	Documento Personal de Identificación (DPI)	0.50	
20	Fotocopia del NIT	0.50	
	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de	0.50	
21	Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y		
	Acuerdo Gubernativo 170-2018)		
	Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta	1	



22 Electrónica firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa Oferente		
TOTAL:	<u>5</u>	
TOTAL DEL CRITERIO:	<u>15</u>	
CRITERIO B: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES. 45 PUNTOS.		
Precio total de la Oferta	45	
TOTAL DEL CRITERIO:	<u>45</u>	
CRITERIO C: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES. 40 PUNTOS.		
Calidad de Producto	20	
Tempo de entrega	20	
TOTAL DEL CRITERIO:	<u>40</u>	

RESUMEN:

CRITERIO	PUNTEO CRITERIO	PUNTEO ASIGNADO
A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA.	15	
B: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES.	45	
C: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES.	40	
TOTAL PUNTEO:	<u>100</u>	

ESPECIFICACION DE LA PONDERACION:

ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES

ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES:

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:		45
Igual al precio estimado	25	
Menor al precio estimado entre el 0 y 3 %	40	
Menor al precio estimado entre el 3 y 5 %	45	
Menor al precio estimado entre el 5 y 10 %	20	
Menor al precio estimado entre el 10 y 15 %	15	
Mayor al precio estimado entre el 0 y 5 %	10	
Mayor al precio estimado entre el 5 y 10 %	5	
OALIDAD DEL DOODLIGTO		
CALIDAD DEL PRODUCTO		20
Baja Calidad	10	
Buena Calidad	15	
Muy Buena Calidad	20	
No presento muestra	00	
no presente maestra	00	
TIEMPO DE ENTREGA:		20
Mayor al estimado	12	
Igual al estimado	20	
Menor al estimado	16	

JUNTA DE COTIZACION



ANEXO 6

MODELO DE CERTIFICACION BANCARIA

Inday Formula Horestrik Oʻlizman Rivera Subdirectora de Normae Terricae y Control Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Amintecroto de Finenzae Públicae

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (nombre completo), quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden (alfa numérico) y de registro (numérico) extendida en (nombre de municipalidad) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja un saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C).

Asimismo, (Si 6 No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior a lo normal; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas y Categoría E, de alto riesgo de irrecuperabilidad).

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente

Elaboradas por:

Omer Danilo Arana Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL



CAPÍTULO I

LA MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, POR EL PRESENTE MEDIO, DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA COTIZACIÓN DEL PROYECTO "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"; EL CUAL FUE APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE PUNTO NÚMERO OCTAVO DEL ACTA DE SESION MUNICIPAL NUMERO 007-2024 DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y PUNTO NUMERO TERCERO DEL ACTA DE SESION MUNICIPAL NUMERO 011-2024, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBO QUE LA CONTRATACION DEL PROYECTO SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE COTIZACION PÚBLICA.

EL CONCURSO SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

BASES DE COTIZACION:

DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de lo dispuesto en las presentes Bases de Cotización, se entiende por:

Municipalidad: Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa.

Invitación a Cotizar: Invitación girada por la municipalidad de Zapotitlán, departamento

de Jutiapa, para los interesados puedan participar en el evento

presentando sus ofertas.

Oferta: Propuesta presentada por una persona individual o jurídica

ofreciendo los servicios.

Oferente: Persona individual o Jurídica que presenta una oferta.

Adjudicatario: Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.

Contratista: Persona individual o jurídica con quien se suscribe un contrato.

Plazo Contractual: Período en días calendario, meses o años de que dispone el

contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

Vigencia del Contrato: Período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la

fecha de aprobación de la liquidación.

Liting alidad de Zaportina

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

Contrato: Documento suscrito entre la Municipalidad de Zapotitlán,

departamento de Jutiapa y el adjudicatario para la ejecución del

proyecto.

Entidad, Dependencia Interesada o Contratante, o Unidad Ejecutora: Es la

Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, encargada

del trámite y la administración de la ejecución del objeto del

contrato y en su caso, su supervisión.

Ley: Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de

la República.

Monto o Valor Total de la negociación: Es el valor de contratación de obras, bienes

suministros o servicios; sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

(IVA).

Autoridad Administrativa Superior de la Entidad Interesada o Autoridad

Administrativa Superior: Es la autoridad no colegiada que ocupa el orden

jerárquico superior en la dependencia o entidad correspondiente.

Autoridad Superior: Es la autoridad que en cada caso determina el artículo 9 de la Ley.

Adjudicación Definitiva: Es la adjudicación aprobada.

NOMBRE DEL PROYECTO:

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

OBJETIVOS:

Objetivo general

Mejorar las condiciones de vida de las familias en pobreza y pobreza extrema del municipio de Zapotitlán.

Objetivo específico o inmediato:

• Atender las necesidades más sentidas de la población.



Metas o resultados:

• Entrega de alimentos para beneficiar a 2,300 familias del municipio de Zapotitlán.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

EL PROYECTO CONSISTE EN: La Adquisición de 9,200 raciones de alimentos las cuales serán distribuidas en 4 entregas de 2,300 raciones cada una las cuales permitirán beneficiar a 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema en el municipio. Cada ración de alimentos contiene los siguientes productos: 5 libras de azúcar; 5 libras de arroz; 4 libras de frijol; 1 litro de aceite; 1 bolsa de mosh de 300 gramos; 2 bolsas de bienestarina de 45 gramos; 3 bolsas de espeguetti de 200 gramos; 1 libra de sal.

Para la ejecución del proyecto, se requiere la realización de las siguientes actividades de entrega:

No.	Entregas	fechas				
1	PRIMERA ENTREGA	Del al de				
2	SEGUNDA ENTREGA	Del al de				
3	TERCERA ENTREGA	Del al de				

CUADRO DE RENGLONES Y PRECIOS UNITARIOS

No.	Producto	Unidad	Cantidad	Total de raciones	
1	Azúcar	Bolsa de 5 libras	1	9200	
2	Arroz	Libra	5	9200	
3	Frijol Negro	Libra	4	9200	
4	Aceite	Litro	1	9200	
5	Mosh	Bolsa de 300 gramos	1	9200	
6	Bienestarina	Bolsa de 450 gramos	2	9200	
7	Espagueti	Bolsa de 200 gramos	3	9200	
8	Sal	Libra	1	9200	

UNIDAD COMPRADORA: Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa; bajo la modalidad de COTIZACION y/o CONTRATO.

5.1 CALENDARIO DE LA COTIZACION:

Período para Del 05 de marzo de 2024 Al 20 de marzo de 2024 efectuar consultas:

Publicación de Del 05 de marzo de 2024 Al 05 de abril de 2024 respuestas

Recepción de ofertas:

El 15 de abril de 2024, a las 09:00 horas, en forma electrónica en el portal de Guatecompras y en físico directamente a la Junta de Cotización, la que se ubicará en el Salón de la Dirección Municipal de Planificación municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, en sobre cerrado que indique su contenido, nombre y dirección del oferente, a la hora y día que se indique en la invitación de cotización correspondiente, para efectuar la diligencia de recepción de plicas. Advirtiéndose que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, no se aceptará ninguna oferta más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

Acto público de apertura de plicas:

El 15 de abril de 2024, a las 09:30 horas, en el mismo lugar indicado para la recepción.

Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta serán publicados en Guatecompras a más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas. La copia del acta de apertura se pondrá a disposición para que los interesados puedan consultarla.

Plazo para adjudicar: Para adjudicar, la respectiva junta tendrá un plazo de **cinco** (5) días hábiles siguientes al día señalado para la recepción y apertura de ofertas. Dentro de dicho plazo los oferentes subsanarán requisitos no fundamentales que no hubieran cumplido satisfactoriamente al presentar su oferta. Si no hubiere requisitos que subsanar, la adjudicación se hará inmediatamente después de la calificación. El acta de adjudicación será publicada en Guate compras. Si por cualquier circunstancia no fuere suficiente el tiempo estipulado para la adjudicación, la Junta podrá solicitar prórroga al Despacho del Alcalde Municipal y/o al Honorable Concejo Municipal.

Plazo para notificar la adjudicación:

La Junta notificará la adjudicación a los oferentes, vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de dictaminada la resolución de adjudicación, conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.3 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LAS BASES:

La Municipalidad podrá hacer modificaciones a las bases y al Formulario de Oferta, las cuales publicará en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público "Guate compras". A partir de la publicación de la modificación las personas interesadas contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas.

5.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.4.1 Presentación de Ofertas

Cada persona individual o jurídica podrá presentar una sola oferta con todos los documentos listados en estas Bases. En ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de una oferta.

Quien actúe por si, no puede participar representando a un tercero.

El oferente no podrá ceder, vender o traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma del Contrato, de sus derechos, títulos o intereses en él.

5.5 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.5.1 Junta de Cotización:

La Junta de Cotización es el único órgano competente para hacer la recepción, apertura, calificación, adjudicación, rechazo y/o descalificación de ofertas. El Alcalde Municipal nombrará a la Junta de Cotización.

5.5.2 Rechazo de Ofertas

La oferta y todos los otros documentos que se incluyan en la plica que no sean cuidadosamente redactados, en idioma español, y que en la integración del precio unitario y total no esté incluido el IVA; así como si se comprueba la existencia de colusión entre oferentes; cualquier incongruencia entre lo ofertado y los documentos que respaldan la precalificación (técnica o económica), personalidad jurídica o costos no incluidos en el catálogo de renglones, serán motivo para el rechazo de la oferta, en cualquier momento por parte de la Junta de Cotización, sin responsabilidad de su parte.

5.5.3 Evaluación y Calificación de Ofertas:

El acto de presentación, recepción y apertura de ofertas, será en el lugar, fecha y hora que se señalan anteriormente, estando a cargo de la Junta de Cotización.

La Adjudicación del proyecto, la realizará posteriormente la Junta como parte del proceso de Cotización, levantándose el acta y emitiéndose el punto resolutivo correspondiente; haciéndoles llegar en su oportunidad la notificación a los oferentes, a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt.

La calificación de las ofertas se hará de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, así como todo lo estipulado en los documentos de la Cotización.



CAPÍTULO II

CONDICIONES PARA OFERTAR

1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES:

- a) Podrán presentar ofertas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente autorizadas para operar en el país.
- b) Las empresas invitadas deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta Cotización Pública.
- c) La Junta de Cotización podrá solicitar a los oferentes la información complementaria, pero en ningún caso será causa que modifique la oferta. Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92, del Congreso de la República.
- d) La oferta debe de estar firmada y sellada por el oferente (persona individual o Jurídica). **BASE LEGAL:** Numeral 1 del Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92.
- e) Las ofertas deben de contener el precio unitario de cada artículo, así como su valor total. **BASE LEGAL:** Artículos 6 y 41 de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92, del Congreso de la República. Además, los precios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad a lo establecido en el decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) El oferente deberá indicar claramente las características de la obra y otras que considere conveniente para una mejor calificación por parte de la Junta de Cotización, designada para el efecto.
- g) Los oferentes están sujetos a las Leyes de la República de Guatemala, y deberán aceptar en forma expresa, todas y cada una de las condiciones de las presentes Bases de Cotización.
- h) Los oferentes deben poseer experiencia en la compra o servicios que se pretende contratar. **BASE LEGAL: Artículo** 39 del Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado
- i) La oferta deberá contener los documentos y **requisitos formales** siguientes ordenados rigurosamente así:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EMPRESA INDIVIDUAL

8.1) PERSONA INDIVIDUAL

- a) Carta de Invitación a Cotizar.
- b) Carta de la Oferta, según el modelo adjunto en las presentes bases de Cotización, que contenga cada uno de los incisos que componen la misma, debidamente firmada y sellada por el oferente.
- c) Formulario de Cotización que se anexa a las presentes bases, debidamente completado y firmado por el propietario. (no autenticado)

Turio o Guatena

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

- d) Fianza de sostenimiento de oferta (no autenticada) por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Arto. 64 Ley Cont. Del Estado.
- e) Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)
- f) Fotocopia autenticada del Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o Representante Legal de la empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- g) Fotocopia del Carnet de Identificación Tributaria NIT
- h) Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- i) Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto debe contener la información siguiente: a) identificación de cuenta habiente; b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria; c) promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee; d) tiempo de manejo de la cuenta; e) clase de cuentahabientes; f) determinación si posee créditos; g) saldo del deudor; y h) clasificación y/o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Inciso c), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010. (según modelo detallado en el anexo B).
- j) Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Inciso d), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010.
- k) Declaración Jurada en Acta Notarial, Nota: Esta Declaración Jurada se puede realizar en una sola, en la que conste lo siguiente:
 - j.1) Que el oferente **no es deudor moroso** del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo 19, inciso 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - j.2) Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el **Artículo 80 y 26 de la misma Ley citada articulo 9 numeral 2 de su reglamento.**
 - j.3) La aceptación Expresa de todas y cada una de las condiciones de las presentes bases de Cotización.
- I) EL OFERENTE debe presentar los documentos en papel membretado y debidamente firmado por el propietario o representante legal de la entidad oferente, deberá presentar el currículum de la empresa, describiendo su historia, organización, infraestructura, productos y servicios que provee, así como información de la experiencia en los servicios que se solicitan en las presentes bases.

Lition of Glatena

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

- m) Fotocopia de la constancia de inscripción en el registro tributario y de la última declaración del impuesto sobre el valor agregado y del Impuesto Sobre la Renta.
- n) Visita al área del proyecto y Presentación de la Muestra de calidad del Producto será el día once del mes de abril del año dos mil veinticuatro de 09:00 a 11:00 horas.
- o) Carta de Despacho (en esta carta es donde la empresa se compromete a enviar el producto a la Bodega Municipal ubicada en Zapotitlán, Jutiapa), también para definir que cantidad se mandara, por despacho, fecha, hora para entregar.

8.2) SOCIEDAD MERCANTIL

Deberá presentar toda la documentación que se solicita para las Empresas Individuales, en cuanto le sea aplicable, así como la siguiente información:

- a) Fotocopia autenticada del **documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal de la entidad oferente**; (debidamente inscrito y razonado por el o los Registros Correspondientes).
- b) Fotocopia autenticada del **Testimonio de la Escritura de Constitución,** de Sociedad, así como de sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil. BASE LEGAL: Artículo 18 numeral 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Fotocopia autenticada de **Patente de Sociedad**. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- d) Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil

Nota: Toda la fotocopia de los documentos solicitados a los oferentes es necesario que sean autenticadas, y pueden ser autenticadas bajo una misma auténtica.



CAPÍTULO III

PREPARACIÓN DE OFERTA

1. INSTRUCCIONES PARA PREPARAR LA OFERTA:

El Oferente al preparar su oferta, deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 Cuadros de Cantidades (formulario de oferta) de las presentes bases,

REQUISITOS FUNDAMENTALES						
Carta de Presentación de Oferta						
Formulario de cotización						
Fianza de Sostenimiento de Oferta						
Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.						
Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de						
sus cuentas bancarias.						
Declaración Jurada de no ser Deudor Moroso del Estado						
Declaración Jurada a que se refiere al Arto. 80 de la Ley						
Constancia de Visita al área del proyecto y muestra de la calidad del producto						
Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71						
de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)						
PARA EMPRESAS INDIVIDUALES						
Patente de Comercio						
Documento Personal de Identificación (DPI)						
Fotocopia del NIT						
Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta Electrónica firmado y sellado por el						
Representante Legal de la Empresa Oferente						
PARA SOCIEDADES ANONIMAS						
Patente de Comercio						
Patente de Sociedad						
Escritura Constitutiva						
Nombramiento Representante Legal						
Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil						
Documento Personal de Identificación (DPI)						
Fotocopia del NIT						

correctamente llenado y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según el caso. Estos documentos constituyen la oferta del Oferente, estos formularios son los que el interesado en participar debe llenar y firmar.

- 1.2 Deberá presentar su oferta y la documentación requerida en el Capítulo II de las presentes bases en la forma establecida, por escrito en original y copia en sobres cerrados, debidamente identificados, que indique el nombre del Oferente y número de cotización, de conformidad con lo que establece el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.3 La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos a máquina o computadora, en idioma español y no deben contener errores, adiciones, borrones, raspaduras, ni enmiendas. Los cálculos se efectuarán con dos decimales, consignados en quetzales, en números y en letras, como se solicita en los Formularios de Cotización
- 1.4 La presentación de la oferta será considerada como evidencia suficiente, de que el Oferente tiene pleno conocimiento, acepta y se somete a todas las



- condiciones establecidas en estas bases y en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 1.5 Conforme lo establece el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, cada Oferente deberá presentar una sola oferta y deberá concretarse a ofertar lo estrictamente solicitado, bajo ningún aspecto se le permitirá presentar alternativas en su oferta.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DE COTIZACION

1. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COTIZACION:

La Junta estará integrada de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. FUNCIONES DE LA JUNTA DE COTIZACION:

- 2.1 Recibir las propuestas de los Oferentes.
- 2.2 Revisar la documentación presentada por los Oferentes.
- 2.3 Calificar las propuestas, adjudicar el negocio en forma total de acuerdo a lo que establecen los artículos 29 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, 21 de su Reglamento y las bases de Cotización.
- 2.4 Clasificar sucesivamente a los otros Oferentes, definiendo el segundo lugar en caso de incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario.
- 2.5 Suscribir actas para dejar constancia de la recepción de ofertas y apertura de plicas, así como para la adjudicación, debiéndose publicar en Guatecompras.
- 2.6 Realizar las notificaciones que le competen conforme a la Ley.
- 2.7 Cumplir con las demás funciones que sean de su competencia, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas Vigentes (tomando en cuenta lo que preceptúa el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo número 512-2006

La Junta de Cotización sin responsabilidad de su parte, rechazara las ofertas que:

- a) No presenten los requisitos que son de carácter obligatorio.
- b) Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado.
- c) Si comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- d) No cumplan con todas las especificaciones solicitadas.
- e) No subsane los errores u omisiones que la Junta de Cotización señale.
- f) Evidencie colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determine el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y otras Leyes.

BASE LEGAL: Artículos 25 y 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 11 de su Reglamento.



CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO QUE APLICARÁ LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR LAS OFERTAS

1. PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

CRITERIO	PONDERACION CRITERIO
A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES	15
B: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES	45
C: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES	40

- 1.1 La Junta podrá exigir a los oferentes aclaraciones y muestras que consideren pertinentes. Las respuestas serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la oferta. Las aclaraciones y muestras solicitadas deberán solventarse por los oferentes dentro de los primeros tres (3) días del plazo señalado para la adjudicación.
- 1.2 Dentro de los cinco días siguientes a la recepción y apertura de plicas de las ofertas, la Junta de Cotización adjudicará al oferente que se haya ajustado a los requisitos y condiciones de las bases y que haya hecho la proposición más conveniente para los intereses de la Municipalidad.
- 1.3 Se hará una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso que de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse acabo con el subsiguiente clasificado en su orden.

Los criterios que utilizará la Junta de Cotización para la calificación y adjudicación de las ofertas se detallan en el ANEXO 5 DE LAS PRESENTES BASES:

La Junta de Cotización examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se ajustan las garantías requeridas, si los documentos están debidamente firmados y en general si las ofertas están en orden.

2. **AUSENCIA DE OFERTAS:**

En este caso, la Junta de Cotización levantará el acta correspondiente, lo hará del conocimiento del Alcalde Municipal, para confirmar los servicios o la contratación dentro de una nueva cotización o prórroga de cotización por ausencia de oferentes, si así lo considerara la Autoridad Superior.

3. **DERECHO DE PRESCINDIR:**

El Concejo Municipal, se reserva el derecho de prescindir de la negociación, sin responsabilidad alguna, en cualquier fase que se encuentre, pero antes de la suscripción del Contrato respectivo.

Liting Guaternal

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

4. <u>UN SOLO OFERENTE:</u>

Si a la convocatoria a la Cotización se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Cotización la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses de la Municipalidad. En caso contrario la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar.

CAPÍTULO VI

1. **GARANTÍAS**: El contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, una Fianza de Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la que deberá ser emitida por una institución Afianzadora autorizada para operar en el país. Esta fianza deberá mantenerse en vigor hasta que la Municipalidad de Zapotitlán, Departamento de Jutiapa, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente las raciones de alimentos. También deberá presentar la fianza de calidad y/o funcionamiento, por un quince por ciento (15%) del valor original del contrato la cual tiene como objeto garantizar la calidad de los Fertilizantes suministrados.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Deberá ser otorgada por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, hará efectiva la Fianza de Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el adjudicatario incumpla cualquiera de las condiciones que se establezcan en el contrato.

Esta fianza deberá adquirirla la Contratista adjudicatario previo a la aprobación del contrato correspondiente.

1. **FORMA DE PAGO**:

La forma de pago, se realizará por medio de cheque de la Cuenta respectiva, a través de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), según cláusula expresada en el Contrato respectivo, de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO DESEMBOLSOS:

Los pagos se harán contra entrega del producto

3. Prohibición de Traspaso de Derechos Contractuales

El oferente no podrá ceder, vender, traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma de los derechos adquiridos mediante el Contrato que se suscriba, por lo que no podrá subcontratar, sin el previo consentimiento por escrito de la Municipalidad y no sustituirá al oferente de cualquiera de sus responsabilidades. Sin embargo deberá enterar a los subcontratistas de que en caso de cancelación del contrato ya sea por requerimientos del mismo o rescisión ésta se hará cargo de todo el trabajo sin incurrir en ninguna obligación o responsabilidad para con ellos. Por lo tanto, tal eventualidad deberá ser contemplada en el convenio celebrado en la subcontratación.



4. Fuerza Mayor

Únicamente se otorgará prórroga del plazo y suspensión de la entrega de los servicios en casos fortuitos o de fuerza mayor (aquel hecho de la naturaleza o acto del hombre que no puede preverse o impedirse y afecte la entrega del servicio tal como terremoto, guerra, inundación, incendio, hundimiento, derrumbe, etc.)

2. En la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se indica las causas de fuerza mayor, caso fortuito, las prórrogas de tiempo, la forma en que el oferente deberá notificarles y la cancelación del Contrato motivado por estas.

ANEXOS:



ANEXO 1

MODELO DE OFERTA

OFERTA PARA: MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

					NCLUYE IVA		•							
				ELLIDOS	COMPLET			OFERENT		0		ESENTA		LEGAL
DE		Α	ÑOS,					Estadoo	civil					profesió
n					_, con domio	cilio en	el Depa	artamento de					ا	nacionalidad
			,	señalo com	no lugar para	recibir o	citaciones	y/o notificaci	ones la	a				
Direcci	ón de	la Ciu	ıdad de	9				, comparezo	o en n	nombre	propio	, o si e	es el o	caso, como
Repres	entante	9			Legal			de			la .			entidad
mercar	ntil								N					comercia
N1 - 1 - 2 -						lo cua	al acredito	con el Acta	a Notar	rial de	nombra	amiento	autoriz	zada por el
Notario		1 . 1 .	I. D.	71. P	, con fecha		6.11.		4 . 1 . 19.		, la cua	I fue inso	crita er	n el Registro
Mercar	itii Gen	eral de	la Kep	oublica con r ción No . 00 1	numero		, tolio _		, aei iidi	ro			ae <i>F</i>	Auxiliares de
JUITIE	CIO. II IVI	ilauu a	ia iicita	CIOII INO. UU I	1-2024.									
					"ADOV	.	NOTEL		184 - 8	ITAE	A I A		8411	AC EN
Del	proye	cto	deno	minado:	"APOYO) AS) 2 E	ICIA AL		NIAF	KIA A	A FA	WILL	IAS EN
POB	REZ/	A Y F	POBE	REZA EX	TREMA	AÑO	2024.	ZAPOTIT	LAN.	. JUT	IAP/	' "		
										,		-		
	ndo co		•	a lac lavac	do la Donúh	lica da (Guatamak	٠.						
					de la Repúbl estudiado de				genera	عماد	. Raco	de Cot	ización	o nor lo que
				e acuerdo er		ternuari	ienie ias	uisposiciones	genera	ales, la	o Dases	s de Coi	izacioi	i, poi io que
					cada uno de	las con	diciones d	enerales dis	nosicior	nas asr	aciales	v Rases	de Co	ntización
					pago de cuo									
u)				s por nuestra		as com	coportator	itos como pa	u Orio Ci	II OI III	illulo C	uatemai	icco u	c ocganiaac
b)					oroducto más	tardar i	ocho días	después de	la firma	del co	ntrato v	ACEPT	AMOS	LOS TRES
٠,					LAS PRESE									200 11120
c)					MPLIMIENTO									cotización.
d)					LIDAD Y FUN									
- /		Cotizac					- ,							
e)	Ace	ptamo	s pagar	sanciones of	económicas p	or dem	ora en la	entrega del p	roducto	confor	me lo e	stableci	do en l	as bases de
,		zación	. •											
f)	Ace	ptamos	entreg	gar el produ	icto en la Bo	odega N	Municipal,	así mismo a	aceptan	nos ple	namen	te el mo	odelo d	del Contrato
					d para el pres									
g)					e OFERTA					A REC	QUERIC)A EN	LAS	BASES DE
					RE A DOCU									
h)					e producto c									
		arios fi	ijos, pr	ecios totale:	s en quetzal	les, her	nos calcı	ılado y OFR			PROD	UCTO	por la	
	de_								(Q).	Incluyendo
	IVA.	Comp	rometié	ndome a rea	alizar las entre	egas cor	mo se des	cribe en el cu	adro sig	guiente				
i)		г				1								
		-	No.		regas	<u> </u>			feci	has			000	
		-	1	PRIMERA E		Del		al			de	abril	202	
		-	2	SEGUNDA		Del		al			de	junio	202	
		-	3	TERCERA CUARTA E		Del		al			de	septiem diciemb		
			4	CUARTAE	NIKEGA	Del		al			de	uicieinb	IU 202	'4

Lugar y fecha___

Firma y sello del Representante Legal:



ANEXO 2

CONSTANCIA DE VISITA AL ÁREA DEL PROYECTO

Por este medio se	nace constar que e	ei senor:	
de la Empresa			efectuó la visita el
día	de	de	habiéndose
evaluado las condi	ciones de acceso y	la ubicación exacta	PARA LA ENTREGA
DEL PRODUCTO	DEL PROYECTO:		
Hora de la visita	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			BREZA Y POBREZA
EXTREMA AÑO 2024	4, ZAPOTITLAN, JUTI	IAPA"	
5			20107411014
Para etectos de C	·	•	CONSTANCIA, el día
	del mes de	del año de	os mil

José Manuel Valenzuela Asencio DIRECTOR DMP



ANEXO 3

INDICE DE CHEQUEO DE REQUISITOS

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

EMPRESA:	
REPRESENTANTE LEGAL: _	

NO	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACION
	PERSONA Y/ O EMPRESA INDIVIDUAL			
1.	Carta de Invitación a Cotizar, debidamente firmada y sellada por el oferente.			
2.	Carta de la Oferta, según el modelo adjunto en las presentes bases de Cotización, que contenga cada uno de los incisos que componen la misma, debidamente firmada y sellada por el oferente.			
3.	Formulario de Cotización que se anexa a las presentes bases, debidamente completado y firmado por el propietario. (no autenticado)			
4.	Fianza de sostenimiento de oferta (no autenticada) por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Arto. 64 Ley Cont. Del Estado.			
5.	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)			
6.	Fotocopia del Carnet de Identificación Tributaria NIT			
7.	Fotocopia autenticada del DPI del propietario o Representante Legal de la empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.			
8.	Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.			
9.	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto debe contener la información siguiente: a) identificación de cuenta habiente; b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria; c) promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee; d) tiempo de			



	manejo de la cuenta; e) clase de cuentahabientes; f) determinación			
	si posee créditos; g) saldo del deudor; y h) clasificación y/o			
	categoría del deudor de conformidad con la normativa			
	correspondiente. Inciso c), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-			
	2010.			
10.				
10.	entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus			
	cuentas bancarias. Inciso d), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial			
	24-2010.			
11.	,			
11.	DECLARACIÓN JURADA SE PUEDE REALIZAR EN UNA			
	SOLA, EN LA QUE CONSTE LO SIGUIENTE:			
	1. Que el oferente no es deudor moroso del Estado, ni de las			
	entidades a las que se refiere el artículo 19, inciso 10 de la Ley de			
	Contrataciones del Estado.			
	Contrataciones del Estado.			
	2. Que no está comprandido en ninguno de los coses e que co			
	2. Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se			
	refiere el Artículo 80 y 26 de la misma Ley citada articulo 9			
	numeral 2 de su reglamento.			
	2 La combación Espansos de tedas su ando sus esta las constituires			
	3. La aceptación Expresa de todas y cada una de las condiciones			
	de las presentes bases de Cotización.			
	EL OFERENTE debe presentar los documentos en papel			
	membretado y debidamente firmado por el propietario o			
	representante legal de la entidad, y deberá presentar el			
	currículum de la empresa, describiendo su historia,			
	organización, infraestructura, productos y servicios que			
	provee, así como información de la experiencia en los			
	servicios que se solicitan en las presentes bases.			
12.				
	de la última declaración del impuesto sobre el valor agregado y del			
	Impuesto Sobre la Renta.			
13.				
	compromete a enviar el producto a la Bodega Municipal ubicada			
	Zapotitlán, Jutiapa), también para definir que cantidad se mandara,			
	por despacho, fechas, horas para entregar.			
	SOCIEDAD MERCANTIL			
	Deberá presentar toda la documentación que se solicita para			
	las Empresas Individuales, en cuanto le sea aplicable, así			
	como la siguiente información:			
14.	Fotocopia autenticada del documento vigente que compruebe la			
	personería del Representante Legal de la entidad oferente;			
	(debidamente inscrito y razonado por el o los Registros			
	Correspondientes).			
	·			
15	Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura de			
	Constitución, de Sociedad así como de sus modificaciones de ser			
	el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil.			
	BASE LEGAL: Artículo 9 numeral 9 del Reglamento de la Ley de			
	Contrataciones del Estado.			
16	Fotocopia autenticada de Patente de Sociedad. BASE LEGAL:			
	Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No.			
	57-92 del Congreso de la República.			
17				
''	Registro Mercantil			
18.				
10.	Oferta Electrónica firmada y sellada por el Representante Legal de			
	la Empresa Oferente			
	ומ בווויףוכים טופופוונפ	<u> </u>	l	



ANEXO 4

MODELO ROTULACION DE SOBRE

SEÑORES: MIEMBROS JUNTA DE COTIZACION MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, JUTIAPA.

CONTIENE: DOCUMENTOS DE LA COTIZACION PÚBLICA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

EMPRESA COTIZADORA:

NOMBRE DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
(Dirección)	
Teléfono:	
Correo electrónico	



ANEXO 5

CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS:

CRITERIOS DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL ARTICULO 21 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 1056-92 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA

COTIZACION PÚBLICA NÚMERO:
NOMBRE DEL OFERENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:

ASPECTOS LEGALES FUNDAMENTALES

	ASPECTOS LEGALES FUNDAMENTALES		
	TERIO A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA		PUNTEO
OFE	RTA. <u>15 PUNTOS.</u>	PONDERACION	ASIGNADO
1	Carta de Presentación	1	
2	Formulario de Cotización	1	
3	Fianza de Sostenimiento de Oferta	1	
	Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias	1	
4	que posee.		
	Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el	1	
5	banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.		
6	Declaración Jurada de no ser Deudor Moroso del Estado	1	
7	Declaración Jurada a que se refiere al Arto. 80 de la Ley	1	
8	Constancia de Visita al área de trabajo y muestra de la calidad del producto	3	
	TOTAL:	<u>10</u>	
	PARA EMPRESAS INDIVIDUALES		
9	Patente de Comercio	1	
10	Documento Personal de Identificación (DPI)	1	
11	Fotocopia del NIT	1	
	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de	1	
12	Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y		
	Acuerdo Gubernativo 170-2018)		
	Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta	1	
13	Electrónica firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa Oferente		
	TOTAL:	<u>05</u>	
	PARA SOCIEDADES ANONIMAS		
14	Patente de Comercio	0.50	
15	Patente de Sociedad	0.50	
16	Escritura Constitutiva	0.50	
17	Nombramiento Representante Legal	0.50	
18	Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil	0.50	
19	Documento Personal de Identificación (DPI)	0.50	
20	Fotocopia del NIT	0.50	
	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de	0.50	
21	Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y		
	Acuerdo Gubernativo 170-2018)		
	Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta	1	



22 Electrónica firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa Oferente		
TOTAL:	<u>5</u>	
TOTAL DEL CRITERIO:	<u>15</u>	
CRITERIO B: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES. 45 PUNTOS.		
Precio total de la Oferta	45	
TOTAL DEL CRITERIO:	<u>45</u>	
CRITERIO C: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES. 40 PUNTOS.		
Calidad de Producto	20	
Tempo de entrega	20	
TOTAL DEL CRITERIO:	<u>40</u>	

RESUMEN:

CRITERIO	PUNTEO CRITERIO	PUNTEO ASIGNADO
A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA.	15	
B: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES.	45	
C: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES.	40	
TOTAL PUNTEO:	<u>100</u>	

ESPECIFICACION DE LA PONDERACION:

ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES

ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES:

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:		45
Igual al precio estimado	25	
Menor al precio estimado entre el 0 y 3 %	40	
Menor al precio estimado entre el 3 y 5 %	45	
Menor al precio estimado entre el 5 y 10 %	20	
Menor al precio estimado entre el 10 y 15 %	15	
Mayor al precio estimado entre el 0 y 5 %	10	
Mayor al precio estimado entre el 5 y 10 %	5	
OALIDAD DEL DOODLIGTO		
CALIDAD DEL PRODUCTO		20
Baja Calidad	10	
Buena Calidad	15	
Muy Buena Calidad	20	
No presento muestra	00	
no presente maestra	00	
TIEMPO DE ENTREGA:		20
Mayor al estimado	12	
Igual al estimado	20	
Menor al estimado	16	

JUNTA DE COTIZACION



ANEXO 6

MODELO DE CERTIFICACION BANCARIA

Inday Formula Horestrik Oʻlizman Rivera Subdirectora de Normae Terricae y Control Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Amintecroto de Finenzae Públicae

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (nombre completo), quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden (alfa numérico) y de registro (numérico) extendida en (nombre de municipalidad) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja un saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C).

Asimismo, (Si 6 No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior a lo normal; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas y Categoría E, de alto riesgo de irrecuperabilidad).

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente

Elaboradas por:

Omer Danilo Arana Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Zapotitlán Departamento de Jutiapa Guatemala, C.A.



ASESORIA TECNICA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICCION, MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

and a service de la company de la ASUNTO: Dictamen Técnico

ANTECEDENTES:

El Honorable Concejo Municipal del municipio de Zapotitlán del departamento de Jutiapa, requiere que esta asesoría emita dictamen técnico sobre la planificación del proyecto denominado "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

LEGISLACION APLICABLE:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado norma, que los dictámenes técnicos correspondientes, serán emitidos por personal especializado que designe la autoridad administrativa superior de la dependencia, y las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo, debiéndose analizar el cumplimiento de los requisitos de los documentos de cotización previstos en la ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso. Artículos 21 de la Ley de Contrataciones del Estado y 15 del Reglamento a la Ley.

El Código Municipal establece, que el Municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es competencia del Concejo Municipal, entre otros, la organización de cuerpos técnicos, asesores y consultivos que sean necesarios al municipio. El alcalde municipal representa a la municipalidad y al municipio, es el órgano ejecutivo del gobierno municipal y dirige la administración municipal y desempeña la jefatura superior de todo el personal administrativo. Artículos 7, 35, 52 y 53 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República.

ANALISIS TECNICO.

- En nuestro país la tasa de crecimiento poblacional es una de las más altas del continente. Con el crecimiento poblacional la demanda de la prestación de los servicios municipales se eleva. Actualmente, los habitantes del municipio de Zapotitlán, se ven afectados por los altos precios que alcanzan los productos de primera necesidad.
- II) Debido al problema expuesto en el párrafo anterior y considerando que las autoridades Municipales son las responsables de darle solución a los problemas que existen en el municipio de Zapotitlán, Jutiapa, se ha dispuesto llevar a cabo la ejecución del proyecto supradicho.
- El expediente que contiene la planificación correspondiente a la ejecución del proyecto identificado con el nombre de "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA" cumple con los requerimientos técnicos establecidos por la Dirección Municipal de Planificación.
- IV) El proyecto mencionado anteriormente consiste en:

EL PROYECTO CONSISTE EN: La Adquisición de 9,200 raciones de alimentos las cuales serán distribuidas en 4 entregas de 2,300 raciones cada una las cuales permitirán beneficiar a 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema en el municipio. Cada ración de alimentos contiene los siguientes productos: 5 libras de azúcar; 5 libras de arroz; 4 libras de frijol; 1 litro de aceite; 1 bolsa de mosh de 300 gramos; 2 bolsas de bienestarina de 45 gramos; 3 bolsas de espeguetti de 200 gramos; 1 libra de sal



Municipalidad de Zapotitlán Departamento de Jutiapa Guatemala, C.A.

2

En virtud de lo anteriormente analizado, esta Asesoría Técnica, DICTAMINA:

- A) Que el proyecto APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA, reúne todas las condiciones adecuadas para la solución de las necesidades existentes, habiéndolas descrito con detalles suficientes; deduciéndose que el mismo se encuentra completo en toda su: Planificación, Perfil de Proyecto, Cronograma de entrega, Presupuesto Desglosado por Renglones de Precios Unitarios.
- B) Que la Municipalidad debe atender las necesidades más sentidas de la población y entregar los alimentos para beneficiar a las familias en pobreza y pobreza extrema.
- C) Asimismo, la Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, deberá ser celosa con exigir el cumplimiento y atender las necesidades de las familias en nuestro municipio.

Atentamente.

odad administrativa supedor de la denembanda, tuntr a otras dependencias que mem uan del

s. asesants a consultivor que sean necetanos el

el response a chestico el collegio Ing. Agr. Cecilio Nájera Quiñónez lombo la respensa econosida de la collegio No. 8786 econografica de menora la como de la collegio No. 8786 econograficado no collegio de la collegio del collegio de la collegio del collegio de la collegio del collegio de la collegio del collegio de la collegio del collegio del collegio del collegio de la collegio del collegio del

enese ser a proposió en empron Ing. Agr. Cecilio Nayéra Quiñónez es per el appes la destre la destre la destre Destre la compagnica est establistica Colegiado No. 3786 esta establista establista establista establista estab

En unestro usta lor esa de crecimiente o blactirial ea una de las más atlas del continecto. Con el an un nento pobra ignini, la damanda de la prestamon do los servicios municipales sos eleva Actualmente los habitantes del municipio de Zapolitián, se ven afectados por los altos precios

Dabido al problema expluesto en el parrafo anterior y considerando ene las autoridades. Municipales son las responsables de darie solución a los problemas que existen en el municipio

El expediente que contiene la planificación correspondiente a la ejacolo un proyecto identificado con el nombre de "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A PANILLAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITILAN, JUTIAPA" purmita con los contratores establicacións por la Dispersión Afunicada de Planificación

El proyecta mancionado anteriormente i. Pistate em

et a recent CLO COMSIS Le 1-16 La Augustation de 9,200 materies de atmentes das onales seran la graphillas en 4 entregas de 2,300 racionas coda una las cuales permitran benaliciar a 2,300 minifias en poir eza y pobreza extrema en el municipio Coda ración de sumentos contiene los siguientes procadada. S'libras de azúcan, 5 libras de arrez, 4 libras de frijol; 1 libro de aceira inhoisa de mosh de procadada. 2 boldas de bienestatina do 45 gramos: 3 bolsos de espaqueto de 200 grancos, 1 llora de

1. NOMBRE DEL PROYECTO

APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA

CÓDIGO SNIP 320272

2. UBICACIÓN: (Comunidad, Municipio, Departamento):

Municipio de Zapotitlán, Departamento de Jutiapa.

3. IDENTIFICACIÓN

3.1 Diagnostico

3.1.1 Antecedentes:

Nuestro municipio posee una de las tasas más altas de desnutrición a nivel departamental y nacional. Así mismo los niveles de pobreza y pobreza extrema son muy altos, por ende, la calidad de vida de muchas familias se ve limitada.

Por tal motivo, el Consejo Municipal de Desarrollo a solicitud de cada uno de los Consejos Comunitarios, priorizaron como necesidad suma urgente la ejecución de un proyecto de entrega de alimentos para poder atender las necesidades de las familias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiando a 2,300 familias de nuestro municipio.

3.1.2 Análisis de la problemática:

Actualmente las familias de nuestro municipio se encuentran con la problemática que no cuentan con un ingreso para poder llevar el sustento diario, ya que la mayoría no cuenta con un trabajo estable para poder atender las necesidades que se presentan a diario en cada uno de sus hogares. Esto provoca que en varias familias sucedan casos de desnutrición crónica sobre todo en niños menores de 5 años.

3.1.3 Caracterización del área de influencia

3.1.3.1 Descripción Geográfica:

El Municipio se encuentra ubicado al Sur - Este de la cabecera departamental de Jutiapa, dentro de las coordenadas siguientes: Latitud: 14º 08´ 12´´, Longitud: 89º 49´ 36" a una altitud promedio de 875 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con El Adelanto y Yupiltepeque, al sur con la República de El Salvador, al oeste con Comapa y El Adelanto y al este con Jerez. De la cabecera departamental de Jutiapa a la cabecera municipal hay 36 kilómetros de carretera asfaltada.

3.1.3.2 Aspectos Socioeconómicos:

La mayoría de la población de nuestro municipio son personas de escasos recursos económicos, los cuales sobreviven de la agricultura y del comercio informal.

3.1.3.2.1 Determinación de los beneficiarios:

El proyecto en mención vendrá a beneficiar a 2,300 familias de todas las comunidades del municipio.

3.1.3.3 **Servicios**:

El municipio cuenta con los siguientes servicios: Escuelas de Educación Primaria y Preprimaria en todas las comunidades del municipio; 1 Instituto de educación Básica en la Cabecera Municipal; 5 Institutos de Telesecundaria distribuidos de las comunidades de Aldea La Ceibita, Aldea San Antonio Papaturro, Aldea El Pinal II, Aldea Las Flores y Aldea Talpetates respectivamente; 1 Instituto de Magisterio en La Cabecera Municipal; 1 Instituto Nacional de Educación Diversificada en la Cabecera Municipal; energía eléctrica en un 90% de las comunidades; agua potable en un 67% de las comunidades; Cable TV en la cabecera municipal, Aldea Cerro Redondo, Aldea La Ceibita y Caserío Canoas; Centro de Salud tipo "B" en la cabecera municipal y 3 Puestos de Salud en Aldea La Ceibita, Aldea San Antonio Papaturro y Aldea Las Flores respectivamente y drenaje sanitario en la Cabecera Municipal.

En todas las comunidades existen diferentes organizaciones comunitarias dentro de estas se encuentran las siguientes: Consejos Comunitarios de Desarrollo, comités de padres de familia, entre otros.

3.2 Justificación Del Proyecto

3.2.1 Situación sin proyecto:

Sin el proyecto de entrega de alimentos la población del municipio se ve seriamente afectada ya que no cuentan con los insumos necesarios para poder llevar el sustento diario a cada uno de sus hogares. Por tal motivo suceden casos de desnutrición en las comunidades del municipio.

3.2.2 Situación con proyecto:

Con la ejecución del proyecto, las familias tendrán una ayuda humanitaria que les ayudará a palear las necesidades que a diario se dan en cada uno de sus hogares. Esto beneficiará su economía familiar y por ende la mejora de su calidad de vida.

3.3 Formulación del proyecto

3.4.1 Nombre del proyecto:

APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA

3.4.2 Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la adquisición de 9,200 raciones de alimentos, las cuales serán distribuidas en 4 entregas de 2,300 raciones cada una, las cuales permitirán beneficiar a 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema en el municipio. Cada ración de alimentos contiene los siguientes productos: 5 libras de azúcar; 5 libras de arroz; 4 libras de frijol; 1 litro de aceite; 1 bolsa de mosh de 300 gramos; 2 bolsas de bienestarina de 450 gramos; 3 bolsas de espaguetti de 200 gramos; 1 libra de sal.

Cronograma de entrega:

Entregas	Fechas
Primera Entrega	Del al de abril
Segunda Entrega	Del al de junio
Tercera Entrega	Del al de septiembre
Cuarta Entrega	De al de diciembre

3.4 Viabilidad de los Objetivos y Metas

3.5.1 Objetivo general.

Mejorar las condiciones de vida de las familias en pobreza y pobreza extrema del municipio de Zapotitlán.

3.5.2 Objetivo específico o inmediato:

Atender las necesidades más sentidas de la población.

3.5.3 Metas o resultados:

• Entrega de alimentos para beneficiar a 2,300 familias del municipio de Zapotitlán.

4. ESTUDIO DE MERCADO (Proyectos Sociales)

4.1 Oferta y demanda, actual y futura.

4.1.1 Demanda

Debido a que la población del municipio sobrevive de actividades agrícolas y del comercio informal, entre otras actividades laborales; la población beneficiada directamente será de 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema de todas las comunidades del municipio.

4.1.1.1 Demanda potencial y actual:

Debido a las solicitudes de los COCODES, existe una cantidad de 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema en todas las comunidades del Municipio de Zapotitlán.

4.1.1.2 Grados de necesidad:

Según datos del Instituto Nacional de Estadística refleja una cantidad de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI- de 60.75%. Por ende el grado de necesidad en este municipio es muy alto y la población adolece la falta de ingresos y oportunidades de empleo.

4.1.1.3 Características de la población demandante:

El idioma que predomina en este departamento es el español y no hay idioma indígena predominante.

La población rural se dedica en mayor grado a la agricultura, por lo que entre las principales actividades económicas que se desarrollan se encuentran las siguientes:

- Agricultura.
- Comercio informal.
- Transporte.
- Servicios.

5. TAMAÑO DEL PROYECTO

5.1 Tamaño óptimo del proyecto:

El proyecto consiste en la adquisición de 9,200 raciones de alimentos, las cuales serán distribuidas en 4 entregas de 2,300 raciones cada una, las cuales permitirán beneficiar a 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema en el municipio. Cada ración de alimentos contiene los siguientes productos: 5 libras de azúcar; 5 libras de arroz; 4 libras de frijol; 1 litro de aceite; 1 bolsa de mosh de 300 gramos; 2 bolsas de bienestarina de 450 gramos; 3 bolsas de espaguetti de 200 gramos; 1 libra de sal.

5.1.1 Atención o cobertura:

Este proyecto tendrá cobertura en todas las comunidades del municipio.

5.1.2 Población servida o área de influencia:

Debido a que el proyecto involucrará a todas las comunidades del Municipio de Zapotitlán, la población beneficiada directamente será de 2,300 familias afectadas.

5.1.3 Personas atendidas por periodo:

Se atenderá a todas las familias en pobreza y pobreza extrema del municipio.

5.1.4 Financiamiento:

El monto total del proyecto, será ejecutado con Fondos municipales provenientes de IVA-PAZ.

				Precio	Total de	
No.	Producto	Unidad	Cantidad	unitario	raciones	Total
1	Azucar	Bolsa de 5 libras	1		9200	
2	Arroz	Libra	5		9200	
3	Frijol Negro	Libra	4		9200	
4	Aceite	Litro	1		9200	
		Bolsa de 300				
5	Mosh	gramos	1		9200	
		Bolsa de 450				
6	Bienestarina	gramos	2		9200	
		Bolsa de 200				
7	Espaguetti	gramos	3		9200	
8		Libra	1		9200	

5.1.6 Localización:

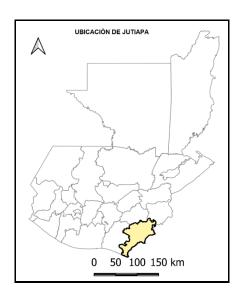
El proyecto en mención se ubica en el municipio de Zapotitlán, del departamento de Jutiapa.

5.1.7 Disponibilidad de recurso humano:

El tipo de proyecto requiere de personal para repartición y distribución de los alimentos, lo cual estará a cargo de la municipalidad conjuntamente con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

5.2 Macro y micro localización:5.2.1 Localización del proyecto:

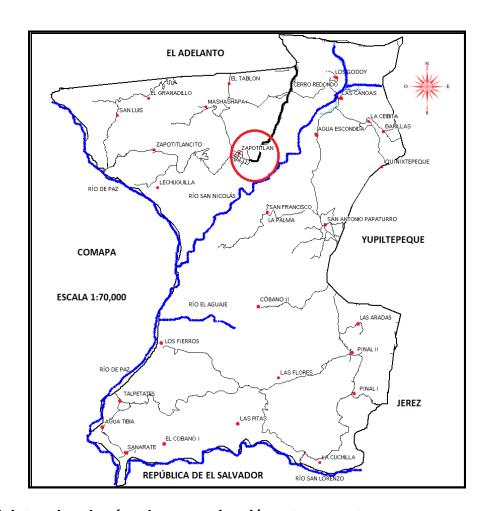
ASPECTOS TECNICOS LOCALIZACION



LOCALIZACION DE JUTIAPA, (REGION IV SUR ORIENTE) DENTRO DEL PAIS DE GUATEMALA.



LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.



5.2.1.1 Existencias de vías de comunicación y transporte:

La carretera que conduce hacia de la cabecera departamental de Jutiapa hacia la cabecera municipal consta de 36 kilómetros de carretera asfaltada; así mismo las carreteras hacia las comunidades son de terracería y se encuentran en buen estado.

5.2.1.2 Servicios públicos básicos

El municipio cuenta con los siguientes servicios: Escuelas de Educación Primaria y Preprimaria en todas las comunidades del municipio;1 Instituto de educación Básica en la Cabecera Municipal; 5 Institutos de Telesecundaria distribuidos de las comunidades de Aldea La Ceibita, Aldea San Antonio Papaturro, Aldea El Pinal II, Aldea Las Flores y Aldea Talpetates Respectivamente; 1 Instituto de Magisterio en La Cabecera Municipal; 1 Instituto Nacional de Educación Diversificada en la Cabecera Municipal; energía

eléctrica en un 90% de las comunidades; agua potable en un 67% de las comunidades; Cable TV en la cabecera municipal, Aldea Cerro Redondo, Aldea La Ceibita y Caserío Canoas; Centro de Salud tipo "B" en la cabecera municipal y 3 Puestos de Salud en Aldea La Ceibita, Aldea San Antonio Papaturro y Aldea Las Flores respectivamente.

5.2.1.3 Topografía y estudio de suelos:

Uso Actual: el suelo es utilizado para la siembra de maíz, frijol, café, maicillo (sorgo), entre otros. Uso Potencial: el municipio cuenta con los siguientes tipos de suelos:

Jilotepeque: Relieve muy inclinado, drenaje interno lento, color gris muy oscuro de textura y consistencia arcillosa franco moderadamente plástica, espesor aproximado de 15 a 30 centímetros con peligro de erosión alta fertilidad natural.

Mongoy: Materia madre, lava máfica, relieve muy inclinado, drenaje interno regular color café oscuro, de textura y consistencia arcillo pedregosa, friable de 15 a 30 centímetros de espesor; fertilidad natural alta.

Suchitán: De material ceniza drenaje interno rápido de color gris oscuro; textura franco arcillosa, suelta de 10 a 20centímetros de espesor, peligro de erosión, alta fertilidad natural moderada.

5.2.1.5 Tamaño y tecnología:

El proyecto consiste en la adquisición de 9,200 raciones de alimentos, las cuales serán distribuidas en 4 entregas de 2,300 raciones cada una, las cuales permitirán beneficiar a 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema en el municipio. Cada ración de alimentos contiene los siguientes productos: 5 libras de azúcar; 5 libras de arroz; 4 libras de frijol; 1 litro de aceite; 1 bolsa de mosh de 300 gramos; 2 bolsas de bienestarina de 450 gramos; 3 bolsas de espaguetti de 200 gramos; 1 libra de sal.

5.2.1.7 Área de influencia:

El proyecto en mención tendrá influencia en todas las comunidades del municipio de Zapotitlán, del departamento de Jutiapa.

5.2.1.8 Aspectos Geográficos:

El Municipio se encuentra ubicado al Sur - Este de la cabecera departamental de Jutiapa, dentro de las coordenadas siguientes: Latitud: 14º 08´ 12´´, Longitud: 89º 49´ 36´´ a una altitud promedio de 875 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con El Adelanto y Yupiltepeque, al sur con la República de El Salvador,

al oeste con Comapa y El Adelanto y al este con Jerez. De la cabecera departamental de Jutiapa a la cabecera municipal hay 36 kilómetros de carretera asfaltada. La extensión territorial del Municipio es de 84 km². Precipitación Pluvial: El clima del municipio es presenta las siguientes características siguientes: Lluvias frecuentes en el mes de mayo a octubre. Las precipitaciones oscilan entre los 1,100 y 11,349 milímetros al año.

Temperatura: la temperatura promedio del municipio es de 24 °C y el clima es templado. En el municipio se registran alturas que ascienden desde 554 msnm hasta los 1,217 msnm. Distribución del municipio: 1 pueblo, 9 aldeas y 15 caseríos.

5.2.1.9 Aspectos de Servicio:

El municipio cuenta con algunos de los servicios básicos necesarios, asimismo el camino existente brinda accesos a dos vías, por este acceso circulan vehículos de tipo tráfico liviano y pesado, permitiendo que se lleven a cabo diversas transacciones comerciales y el traslado de personas, materiales y productos.

5.2.1.10 Aspectos Socioeconómico:

La mayoría de la población de nuestro municipio son personas de escasos recursos económicos, los cuales sobreviven de la agricultura y del comercio informal.

Zapotitlán, Jutiapa, enero de 2024.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO:

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA."

CONTRATO NÚMERO: En la población de Zapotitlán, municipio de Zapotitlán del departamento de Jutiapa,
siendo las ocho horas con veinte minutos del día del mes de del año NOSOTROS:
Por una parte yo, HILMAR EDGARDO QUIÑONEZ Y QUIÑONEZ de años de edad, soltero, Perito
Contador, guatemalteco, de este domicilio, originario y vecino de este municipio, con residencia en Barrio El Centro de
la Población de Zapotitlán, Jutiapa; me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número
), extendido en el Registro Nacional de las
Personas -RENAP-; actúo a nombre la Municipalidad del Municipio de Zapotitlán, del Departamento de Jutiapa, con
cuentadancia número T3-22-10, en la contraloría general de cuentas, en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, según
acuerdo de adjudicación del cargo número doce (I0), de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, extendido por la
Junta Electoral Departamental de Jutiapa y acta de toma de posesión del cargo número cero cero tres guión dos mil
veinte (003-2020), de fecha quince de enero de dos mil veinte, registrada en folios números del trescientos cuarenta y
cuatro (344) y trescientos cuarenta y cinco (345), del libro número veintisiete (29) de Actas de Sesiones del Honorable
Concejo Municipal de este municipio; y señalo como dirección para recibir notificaciones y/o citaciones en: Alcaldía
Municipal, Barrio El Centro, Zapotitlán, Jutiapa, teléfonos 78230746, 78230739, 78230759 y 55915322; Por la otra, yo, -
, guatemalteca, con domicilio en, me
identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número, extendido en el Registro
Nacional de las Personas –RENAP-; señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en
y el teléfono; actúo en mi calidad de Representante Legal de la Empresa denominada
, la que está inscrita en el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, con
número de registro; con las
especialidades siguientes:; Dicha Entidad Mercantil se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
de la República de Guatemala, bajo Patente de Comercio de Empresa bajo el número de registro (
), folio número), libro número), categoría ÚNICA; y Patente de Comercio de
Sociedad Registro Mercantil de la República de Guatemala, C.A. bajo número de registro (), folio
número), con Número de Identificación Tributaria (NIT)
, (). Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal
anteriormente consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el pleno goce de
nuestras facultades mentales y de tener a la vista los documentos que acreditan las representaciones legales que
ejercitamos, las que son amplias y suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio, para la celebración del
presente Contrato Administrativo de Ejecución de Obra. En lo sucesivo ambos otorgantes nos denominaremos LA
MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA y convenimos en suscribir Contrato Administrativo de Ejecución de Obra,
conforme las cláusulas siguientes. PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en: 1)
Punto número del acta de Sesión Municipal número (), celebrada por el
Honorable Concejo Municipal de este municipio, el día, en donde se aprueba la ejecución del proyecto
identificado con el nombre de: "; 2) Punto número;
del acta de Sesión Municipal número (), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de este
municipio, el día, en donde se aprueba la suscripción del presente contrato; 3) Lo establecido por los
artículos cuarenta y siete (47) párrafo segundo, de la Ley de Contrataciones del Estado, y cuarenta y dos (42) del
Reglamento a la Ley; 4) (), de fecha, suscrita por la Junta de Cotización
de esta Municipalidad. SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar para
LA MUNICIPALIDAD de Zapotitlán, Jutiapa, según perfil, planificación y presupuesto proporcionados y adjuntos al
expediente respectivo; el proyecto identificado con el nombre de: ""
LOCALIZACION: Municipio de Zapotitlán, Jutiapa CATEGORÍA Y ESPECIE DEL PROYECTO:
TERCERA: VALOR DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto por
un monto total de (Q) PRESUPUESTO DESGLOSADO POR RENGLONES DE TRABAJO Y
PRECIOS UNITARIOS:
112000001111111001

					TOTAL DE	PRECIO	
No.	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	RACIONES	UNITARIO	PRECIO TOTAL
-							
-							
-							
-							
-							
-							
-							
-							
					TOTAL		

TIEMPO DE ENTREGA

No.	Entregas	fechas
1	PRIMERA ENTREGA	Del al de
2	SEGUNDA ENTREGA	Del al de de
3	TERCERA ENTREGA	Del al de de
4	CUARTA ENTREGA	Del al de de

PERÍODO CONTRACTUAL: ----- (----) ---, iniciando a partir de la fecha del acta de inicio. FUENTES DE FINANCIAMIENTO: El valor del proyecto u obra será cubierto en un cien por ciento (100%) por la Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, con Fondos provenientes del 10% Constitucional, y el IVA-PAZ. CUARTA: FORMA DE PAGO: Según los estipulan las bases de cotización aprobadas y publicadas para el presente evento, siendo este de la siguiente manera: a) PRIMER PAGO contra entrega del producto, se hará presentando la factura original correspondiente y fotocopia de envíos de los víveres recibidos a entera satisfacción por el encargado de la bodega municipal. b) SEGUNDO PAGO contra entrega del producto se hará presentando para el efecto la factura original correspondiente y fianza de calidad y/o Funcionamiento, recibidos por el encargado de la bodega municipal. c) TERCER PAGO contra entrega del producto presentando para el efecto la factura original correspondiente; o pagos según disponibilidad financiera. QUINTA: GARANTÍAS: La Empresa queda obligada a presentar a la Municipal las siguientes fianzas: I) DE CUMPLIMIENTO la fianza de Cumplimiento, la cual deberá ser emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, dicha fianza deberá ser por un valor del diez por ciento 10% del monto del contrato conforme los artículos sesenta y cinco (65) de la antes citada ley, artículo cincuenta y cinco (55) incisos 1) del reglamento respectivo, debiendo presentarla a mas tardar cinco días después de firmado y aprobado el contrato. II) DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: LA EMPRESA queda obligada a presentar una fianza de calidad y/o funcionamiento de conformidad con el artículo sesenta y siete (67) de la ley de contrataciones del estado por valor del quince por ciento 15% del valor original del contrato, esta es requisito para poder liquidar el último pago. SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO: SANCIONES Y SUSPENSIONES. 1) PLAZO: El plazo contractual para la entrega de los víveres se inicia a partir de la fecha del acta de inicio y finaliza cuando LA MUNICIPALIDAD reciba a satisfacción lo acordado en el presente contrato. 2) SANCIONES: a) LA EMPRESA si no entregare los víveres dentro del plazo estipulado en el presente contrato, se obliga el pago de una sanción a la municipalidad de la cantidad equivalente el cero punto cinco (0.5) por millar del valor total del contrato por el retraso en que incurra, salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobadas. b) SI LA EMPRESA contraviene total o parcialmente el contrato que perjudicare a LA MUNICIPALIDAD, variando la cantidad o calidad del objeto del mismo se rescindirá el contrato. La rescisión mencionada se hará además de la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. c) Suspensión temporal: Se podrá suspender el suministro de los víveres por causa no imputable a la empresa conforme acuerdo entre ambas partes, previa recomendación de LA MUNICIPALIDAD y autorización del Concejo Municipal. SEPTIMA: CASOS FORTUITOS: Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de la fuerza mayor que impidan el cumplimiento de este contrato, relevan a las partes de responsabilidades, debiendo producirse la comunicación escrita en la que se apruebe el hecho ocurrido. LA MUNICIPALIDAD: no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor, sin perjuicio de su obligación de cubrir el precio pactado de este contrato. OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA Y DE LA MUNICIPALIDAD: LA EMPRESA: Adherirle al presente contrato o bien a las facturas contables, timbres Fiscales por un monto de ------ (Q. -----), que equivalen al uno por millar

sobre el valor del presente instrumento. LA MUNICIPALIDAD a realizar el pago en la forma que se indica en la cláusula tercera del presente contrato. NOVENA: PROHIBICIONES: LA EMPRESA tiene prohibido ceder a segundas o terceras personas los derechos que provienen del presente contrato. DECIMA: DECLARACION JURADA: LA EMPRESA declara bajo juramento de ley, y enterada de las penas relativas al delito de perjurio que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones estipuladas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del estado. DECIMA PRIMERA: INSPECCION: LA EMPRESA deberá permitir a las personas autorizadas por LA MUNICIPALIDAD inspeccionar los víveres que se reciban debiendo proporcionar la información que se requiera, en el momento de la entrega. DECIMA SEGUNDA: VARIACIONES DEL CONTRATO: El presente contrato podrá variarse en la forma, porcentaje y procedimiento que establecen los artículos cincuenta y dos (52) de la ley de Contrataciones del Estado. DECIMA TERCERA: TERMINO DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurriere cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del contrato siempre y cuando estén plenamente recibidos el suministro de los víveres; b) Por rescisión acordada por mutuo acuerdo; y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor. DECIMA CUARTA: RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD: Podrá sin responsabilidad alguna de su parte, dar por terminado, rescindido o cancelado el presente contrato, por las causas señaladas en la Ley y además por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de la EMPRESA en la entrega de los víveres debido a insuficiencia de los mismos, para cumplir con la entrega aprobada en su oportunidad; b) Si los víveres no son de calidad y no llenan los requisitos y condiciones que se señalan en las bases de cotización; c) SI LA EMPRESA es declarada en quiebra; d) SI LA EMPRESA no presentare las garantías (fianzas) a que está obligado conforme a la ley; e) SI LA EMPRESA cometiere actos dolorosos o culposos en perjuicio de LA MUNICIPALIDAD, f) Si dejare de cumplir con cualquiera de las obligaciones que devienen de este contrato; g) SI LA EMPRESA rehusare proseguir o dejare de suministrar los víveres, parcial o totalmente, con la diligencia necesaria para cumplir con la entrega y no pudiere garantizar su suministro dentro del plazo especificado en este contrato, procediéndose a la ejecución de la fianza de cumplimiento. h) SI LA EMPRESA no iniciare a entregar los víveres inmediatamente de aprobado el presente contrato; i) SI LA EMPRESA incurriere en cualquiera de los casos previstos en los incisos anteriores, LA MUNICIPALIDAD, podrá cancelar el presente contrato en forma unilateral sin más trámite. Este contrato también podrá ser cancelado por LA MUNICIPALIDAD por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que a su juicio lo justifiquen. Asimismo, este contrato podrá darse por terminado o rescindido por LA EMPRESA, sin responsabilidad de esta última, si la MUNICIPALIDAD: a) Por caso fortuito o fuerza mayor; b) Por la negativa injustificada o mora en la recepción de los víveres en el o los lugares pactados en este contrato. DECIMA QUINTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convienen expresamente en cualquiera de las diferencias, reclamaciones o controversias que surgieren entre ambas partes, derivadas de este contrato, será resuelto directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones dilucidarse, se someterán a jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. DECIMA SEXTA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: yo, ------Representante Legal, de la Empresa denominada ----------, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo II del título XIII, del Decreto número diecisiete guión sesenta y tres (17-63) del congreso de la república, Código Penal, Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DECIMA SEPTIMA:** APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento es indispensable que sea aprobado de conformidad con la ley. **DECIMA OCTAVA:** FINIQUITO: Al finalizar la entrega de los víveres por parte de LA EMPRESA y luego de recibir de conformidad a lo estipulado, LA MUNICIPALIDAD extenderá el Acta de Recepción y Liquidación de lo acordado en este contrato, la cual será finiquito de LA MUNICIPALIDAD hacia LA EMPRESA, la negativa injustificada a extender dichas actas, o la no extensión y firma en el plazo estipulado se tendrá como resultado la entrega y aceptación de las entregas y la liquidación en forma aprobatoria a favor de LA EMPRESA. DECIMA NOVENA: CUMPLIMENTO AL REGLAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: La Empresa contratista será responsable del cumplimiento al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo doscientos veintinueve guión dos mil catorce (229-2014) y sus norma complementarias contenidas en el Acuerdo gubernativo cero setenta y nueve guión dos mil veinte (079-2020), a efecto de disminuir el riesgo de contagio SARS COV-2 en la ejecución de la obra. VIGESIMA: CUMPLIMIENTO DE AGRIP; Realizar los planes de mitigación o reducción de riesgo de desastres, que se consignan en la herramienta de "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública -AGRIP- indicados en el formulario ambiental respectivo, según lo establecido en el artículo tres (3) del punto resolutivo número cero cuatro guión dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece de mayo de dos mil dieciséis, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- VIGESIMA PRIEMRA: ACEPTACIÓN: En las condiciones indicadas en la cláusulas anteriores los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el presente contrato, el que leímos y enterado de su contenido, validez, objeto y demás efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos

en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de la se finaliza en el mismo lugar y fecha, dos horas después o contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamo	de su inicio. Leímos lo escrito y bien impuestos de su
Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez Alcalde Municipal	
En la población de Zapotitlán, del municipio de Zapotitlán, del de; como Notario DOY FE, que las firmas que anteceden SO mi presencia por el señor Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiño y por el señor:, en su calidad de Representar; identificándose el primero con Documento Personal de Iden, y el segundo identificado con Documento Personal de Iden; quienes firman nuevamente conmigo la presente acta	N AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en nez, en su calidad de Alcalde Municipal de este municipio nte Legal de la Empresa denominadatificación (DPI) númeroersonal de Identificación DPI número
Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez Alcalde Municipal	

Ante Mí:

GOBIERNO DE GUATEMALA

GUATEMALA, C. A.

COTIZACION DE PRECIOS Y APROBACION DE PEDIDO

N	OMBRE DE LA DEPENDENCIA						
E	JECUTORA DEL PROGRAMA			ACION No.			
	ROGRAMA		FECHA				
N	OMBRE DEL PROVEEDOR	ORDE	ORDEN DE C. Y P. No.				
0	RAZON SOCIAL		ITE DE				
D	IRECCION TE	EL. No	COME	RCIO No			
	ONDICIONES			SOSTENIDA POR			
P	LAZO DE ENTREGA F	PUNTO DE ENTREG	Α				
1	2	3	4	5	6		
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL	ARTICULOS ACEPTADOS (MONTO)		
					,*** h.		
				4)			
		*					
	· ·						
C	OTIZACION HECHA POR						
NO	DMBRE DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE, RAZON SOCIAL.	FECH	IA				
P	ARA USO INTERNO DE LA DEPENDENCIA:		-				
SE	E ACEPTARON LOS ARTICULOS ANOTADOS EN LA COLUMNA —6— Y PARA FORMALIZACION		DEN DE COM	PRA Y PAGO No			
_	JEFE DE LA OFICINA QUE ADMINISTRA LOS FONDOS.	FECH	Α				
OI	RIGINALPARA AGREGAR A LA ORDEN DE COMPRA Y PAGO.						
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			TIP. NACIONAL	—GUATEMALA		



CAPÍTULO I

LA MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, POR EL PRESENTE MEDIO, DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA COTIZACIÓN DEL PROYECTO "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"; EL CUAL FUE APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE PUNTO NÚMERO _----- DEL ACTA DE SESION MUNICIPAL NUMERO _----- DE FECHA _----- DEL ACTA DE SESION MUNICIPAL NUMERO _------ DEL ACTA DE SESION MUNICIPAL NUMERO _------ POR MEDIO DEL CUAL SE APROBO QUE LA CONTRATACION DEL PROYECTO SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE COTIZACION PÚBLICA.

EL CONCURSO SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

BASES DE COTIZACION:

• DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de lo dispuesto en las presentes Bases de Cotización, se entiende por:

Municipalidad: Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa.

Invitación a Cotizar: Invitación girada por la municipalidad de Zapotitlán, departamento

de Jutiapa, para los interesados puedan participar en el evento

presentando sus ofertas.

Oferta: Propuesta presentada por una persona individual o jurídica

ofreciendo los servicios.

Oferente: Persona individual o Jurídica que presenta una oferta.

Adjudicatario: Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.

Contratista: Persona individual o jurídica con quien se suscribe un contrato.

Plazo Contractual: Período en días calendario, meses o años de que dispone el

contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

Vigencia del Contrato: Período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la

fecha de aprobación de la liquidación.

Cuatena o Guatena

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

Contrato: Documento suscrito entre la Municipalidad de Zapotitlán,

departamento de Jutiapa y el adjudicatario para la ejecución del

proyecto.

Entidad, Dependencia Interesada o Contratante, o Unidad Ejecutora: Es la

Municipalidad de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, encargada

del trámite y la administración de la ejecución del objeto del

contrato y en su caso, su supervisión.

Ley: Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de

la República.

Monto o Valor Total de la negociación: Es el valor de contratación de obras, bienes

suministros o servicios; sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

(IVA).

Autoridad Administrativa Superior de la Entidad Interesada o Autoridad

Administrativa Superior: Es la autoridad no colegiada que ocupa el orden

jerárquico superior en la dependencia o entidad correspondiente.

Autoridad Superior: Es la autoridad que en cada caso determina el artículo 9 de la Ley.

Adjudicación Definitiva: Es la adjudicación aprobada.

NOMBRE DEL PROYECTO:

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

OBJETIVOS:

Objetivo general

Mejorar las condiciones de vida de las familias en pobreza y pobreza extrema del municipio de Zapotitlán.

Objetivo específico o inmediato:

• Atender las necesidades más sentidas de la población.

Metas o resultados:

• Entrega de alimentos para beneficiar a 2,300 familias del municipio de Zapotitlán.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

EL PROYECTO CONSISTE EN: La Adquisición de 9,200 raciones de alimentos las cuales serán distribuidas en 4 entregas de 2,300 raciones cada una las cuales permitirán beneficiar a 2,300 familias en pobreza y pobreza extrema en el municipio. Cada ración de alimentos contiene los siguientes productos: 5 libras de azúcar; 5 libras de arroz; 4 libras de frijol; 1 litro de aceite; 1 bolsa de mosh de 300 gramos; 2 bolsas de bienestarina de 45 gramos; 3 bolsas de espeguetti de 200 gramos; 1 libra de sal.

Para la ejecución del proyecto, se requiere la realización de las siguientes actividades de entrega:

No.	Entregas	fechas
1	PRIMERA ENTREGA	Del al de
2	SEGUNDA ENTREGA	Del al de
3	TERCERA ENTREGA	Del al de

CUADRO DE RENGLONES Y PRECIOS UNITARIOS

No.	Producto	Unidad	Cantidad	Total de raciones
1	Azúcar	Bolsa de 5 libras	1	9200
2	Arroz	Libra	5	9200
3	Frijol Negro	Libra	4	9200
4	Aceite	Litro	1	9200
5	Mosh	Bolsa de 300 gramos	1	9200
6	Bienestarina	Bolsa de 450 gramos	2	9200
7	Espagueti	Bolsa de 200 gramos	3	9200
8	Sal	Libra	1	9200

UNIDAD COMPRADORA: Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa; bajo la modalidad de COTIZACION y/o CONTRATO.

5.1 CALENDARIO DE LA COTIZACION:

efectuar consultas:

respuestas

Recepción de ofertas:

El -- de ----- de 2024, a las --:-- horas, en forma electrónica en el portal de Guatecompras y en físico directamente a la Junta de Cotización, la que se ubicará en el Salón de la Dirección Municipal de Planificación municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, en sobre cerrado que indique su contenido, nombre y dirección del oferente, a la hora y día que se indique en la invitación de cotización correspondiente, para efectuar la diligencia de recepción de plicas. Advirtiéndose que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, no se aceptará ninguna oferta más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

Acto público de apertura de plicas:

El -- de ----- de 2024, a las --:-- horas, en el mismo lugar indicado para la recepción.

Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta serán publicados en Guatecompras a más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas. La copia del acta de apertura se pondrá a disposición para que los interesados puedan consultarla.

Plazo para adjudicar: Para adjudicar, la respectiva junta tendrá un plazo de **cinco** (5) días hábiles siguientes al día señalado para la recepción y apertura de ofertas. Dentro de dicho plazo los oferentes subsanarán requisitos no fundamentales que no hubieran cumplido satisfactoriamente al presentar su oferta. Si no hubiere requisitos que subsanar, la adjudicación se hará inmediatamente después de la calificación. El acta de adjudicación será publicada en Guate compras. Si por cualquier circunstancia no fuere suficiente el tiempo estipulado para la adjudicación, la Junta podrá solicitar prórroga al Despacho del Alcalde Municipal y/o al Honorable Concejo Municipal.

Plazo para notificar la adjudicación:

La Junta notificará la adjudicación a los oferentes, vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de dictaminada la resolución de adjudicación, conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.3 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LAS BASES:

La Municipalidad podrá hacer modificaciones a las bases y al Formulario de Oferta, las cuales publicará en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público "Guate compras". A partir de la publicación de la modificación las personas interesadas contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas.

5.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.4.1 Presentación de Ofertas

Cada persona individual o jurídica podrá presentar una sola oferta con todos los documentos listados en estas Bases. En ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de una oferta.

Quien actúe por si, no puede participar representando a un tercero.

El oferente no podrá ceder, vender o traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma del Contrato, de sus derechos, títulos o intereses en él.

5.5 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.5.1 Junta de Cotización:

La Junta de Cotización es el único órgano competente para hacer la recepción, apertura, calificación, adjudicación, rechazo y/o descalificación de ofertas. El Alcalde Municipal nombrará a la Junta de Cotización.

5.5.2 Rechazo de Ofertas

La oferta y todos los otros documentos que se incluyan en la plica que no sean cuidadosamente redactados, en idioma español, y que en la integración del precio unitario y total no esté incluido el IVA; así como si se comprueba la existencia de colusión entre oferentes; cualquier incongruencia entre lo ofertado y los documentos que respaldan la precalificación (técnica o económica), personalidad jurídica o costos no incluidos en el catálogo de renglones, serán motivo para el rechazo de la oferta, en cualquier momento por parte de la Junta de Cotización, sin responsabilidad de su parte.

5.5.3 Evaluación y Calificación de Ofertas:

El acto de presentación, recepción y apertura de ofertas, será en el lugar, fecha y hora que se señalan anteriormente, estando a cargo de la Junta de Cotización.

La Adjudicación del proyecto, la realizará posteriormente la Junta como parte del proceso de Cotización, levantándose el acta y emitiéndose el punto resolutivo correspondiente; haciéndoles llegar en su oportunidad la notificación a los oferentes, a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt.

La calificación de las ofertas se hará de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, así como todo lo estipulado en los documentos de la Cotización.



CAPÍTULO II

CONDICIONES PARA OFERTAR

1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES:

- a) Podrán presentar ofertas las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente autorizadas para operar en el país.
- b) Las empresas invitadas deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta Cotización Pública.
- c) La Junta de Cotización podrá solicitar a los oferentes la información complementaria, pero en ningún caso será causa que modifique la oferta. Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92, del Congreso de la República.
- d) La oferta debe de estar firmada y sellada por el oferente (persona individual o Jurídica). **BASE LEGAL:** Numeral 1 del Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92.
- e) Las ofertas deben de contener el precio unitario de cada artículo, así como su valor total. **BASE LEGAL:** Artículos 6 y 41 de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92, del Congreso de la República. Además, los precios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad a lo establecido en el decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) El oferente deberá indicar claramente las características de la obra y otras que considere conveniente para una mejor calificación por parte de la Junta de Cotización, designada para el efecto.
- g) Los oferentes están sujetos a las Leyes de la República de Guatemala, y deberán aceptar en forma expresa, todas y cada una de las condiciones de las presentes Bases de Cotización.
- h) Los oferentes deben poseer experiencia en la compra o servicios que se pretende contratar. **BASE LEGAL: Artículo** 39 del Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado
- i) La oferta deberá contener los documentos y requisitos formales siguientes ordenados rigurosamente así:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EMPRESA INDIVIDUAL

8.1) PERSONA INDIVIDUAL

- a) Carta de Invitación a Cotizar.
- b) Carta de la Oferta, según el modelo adjunto en las presentes bases de Cotización, que contenga cada uno de los incisos que componen la misma, debidamente firmada y sellada por el oferente.
- c) Formulario de Cotización que se anexa a las presentes bases, debidamente completado y firmado por el propietario. (no autenticado)

Litiona Guatena

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

- d) Fianza de sostenimiento de oferta (no autenticada) por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Arto. 64 Ley Cont. Del Estado.
- e) Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)
- f) Fotocopia autenticada del Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o Representante Legal de la empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- g) Fotocopia del Carnet de Identificación Tributaria NIT
- h) Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- i) Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto debe contener la información siguiente: a) identificación de cuenta habiente; b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria; c) promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee; d) tiempo de manejo de la cuenta; e) clase de cuentahabientes; f) determinación si posee créditos; g) saldo del deudor; y h) clasificación y/o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Inciso c), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010. (según modelo detallado en el anexo B).
- j) Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Inciso d), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010.
- k) Declaración Jurada en Acta Notarial, Nota: Esta Declaración Jurada se puede realizar en una sola, en la que conste lo siguiente:
 - j.1) Que el oferente **no es deudor moroso** del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo 19, inciso 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - j.2) Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el **Artículo 80 y 26 de la misma Ley citada articulo 9 numeral 2 de su reglamento.**
 - j.3) La aceptación Expresa de todas y cada una de las condiciones de las presentes bases de Cotización.
- I) EL OFERENTE debe presentar los documentos en papel membretado y debidamente firmado por el propietario o representante legal de la entidad oferente, deberá presentar el currículum de la empresa, describiendo su historia, organización, infraestructura, productos y servicios que provee, así como información de la experiencia en los servicios que se solicitan en las presentes bases.

The Guatena

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

- m) Fotocopia de la constancia de inscripción en el registro tributario y de la última declaración del impuesto sobre el valor agregado y del Impuesto Sobre la Renta.
- n) Visita al área del proyecto y Presentación de Muestra de calidad del Producto será el día ----- del mes de ----- del año dos mil ----- de -:-- a --:-- horas.
- o) Carta de Despacho (en esta carta es donde la empresa se compromete a enviar el producto a la Bodega Municipal ubicada en Zapotitlán, Jutiapa), también para definir que cantidad se mandara, por despacho, fecha, hora para entregar.

8.2) SOCIEDAD MERCANTIL

Deberá presentar toda la documentación que se solicita para las Empresas Individuales, en cuanto le sea aplicable, así como la siguiente información:

- a) Fotocopia autenticada del **documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal de la entidad oferente**; (debidamente inscrito y razonado por el o los Registros Correspondientes).
- b) Fotocopia autenticada del **Testimonio de la Escritura de Constitución,** de Sociedad, así como de sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil. BASE LEGAL: Artículo 18 numeral 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Fotocopia autenticada de **Patente de Sociedad**. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.
- d) Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil

<u>Nota:</u> Toda la fotocopia de los documentos solicitados a los oferentes es necesario que sean autenticadas, y pueden ser autenticadas bajo una misma auténtica.



CAPÍTULO III

PREPARACIÓN DE OFERTA

1. INSTRUCCIONES PARA PREPARAR LA OFERTA:

Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil

Documento Personal de Identificación (DPI)

Fotocopia del NIT

El Oferente al preparar su oferta, deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 Cuadros de Cantidades (formulario de oferta) de las presentes bases,

REQUISITOS FUNDAMENTALES				
Carta de Presentación de Oferta				
Formulario de cotización				
Fianza de Sostenimiento de Oferta				
Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.				
Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus				
cuentas bancarias.				
Declaración Jurada de no ser Deudor Moroso del Estado				
Declaración Jurada a que se refiere al Arto. 80 de la Ley				
Constancia de Visita al área del proyecto y muestra de la calidad del producto				
Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71 de la				
Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)				
PARA EMPRESAS INDIVIDUALES				
Patente de Comercio				
Documento Personal de Identificación (DPI)				
Fotocopia del NIT				
Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta Electrónica firmado y sellado por el				
Representante Legal de la Empresa Oferente				
PARA SOCIEDADES ANONIMAS				
Patente de Comercio				
Patente de Sociedad				
Escritura Constitutiva				
Nombramiento Representante Legal				

correctamente llenado y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según el caso. Estos documentos constituyen la oferta del Oferente, estos formularios son los que el interesado en participar debe llenar y firmar.

- 1.2 Deberá presentar su oferta y la documentación requerida en el Capítulo II de las presentes bases en la forma establecida, por escrito en original y copia en sobres cerrados, debidamente identificados, que indique el nombre del Oferente y número de cotización, de conformidad con lo que establece el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.3 La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos a máquina o computadora, en idioma español y no deben contener errores, adiciones, borrones, raspaduras, ni enmiendas. Los cálculos se efectuarán con dos decimales, consignados en quetzales, en números y en letras, como se solicita en los Formularios de Cotización
- 1.4 La presentación de la oferta será considerada como evidencia suficiente, de que el Oferente tiene pleno conocimiento, acepta y se somete a todas las



- condiciones establecidas en estas bases y en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 1.5 Conforme lo establece el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, cada Oferente deberá presentar una sola oferta y deberá concretarse a ofertar lo estrictamente solicitado, bajo ningún aspecto se le permitirá presentar alternativas en su oferta.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DE COTIZACION

1. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COTIZACION:

La Junta estará integrada de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. FUNCIONES DE LA JUNTA DE COTIZACION:

- 2.1 Recibir las propuestas de los Oferentes.
- 2.2 Revisar la documentación presentada por los Oferentes.
- 2.3 Calificar las propuestas, adjudicar el negocio en forma total de acuerdo a lo que establecen los artículos 29 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, 21 de su Reglamento y las bases de Cotización.
- 2.4 Clasificar sucesivamente a los otros Oferentes, definiendo el segundo lugar en caso de incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario.
- 2.5 Suscribir actas para dejar constancia de la recepción de ofertas y apertura de plicas, así como para la adjudicación, debiéndose publicar en Guatecompras.
- 2.6 Realizar las notificaciones que le competen conforme a la Ley.
- 2.7 Cumplir con las demás funciones que sean de su competencia, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas Vigentes (tomando en cuenta lo que preceptúa el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo número 512-2006

La Junta de Cotización sin responsabilidad de su parte, rechazara las ofertas que:

- a) No presenten los requisitos que son de carácter obligatorio.
- b) Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado.
- c) Si comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- d) No cumplan con todas las especificaciones solicitadas.
- e) No subsane los errores u omisiones que la Junta de Cotización señale.
- f) Evidencie colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determine el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y otras Leyes.

BASE LEGAL: Artículos 25 y 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 11 de su Reglamento.



CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO QUE APLICARÁ LA JUNTA DE COTIZACION PARA CALIFICAR LAS OFERTAS

1. PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

CRITERIO	PONDERACION
	CRITERIO
A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES	15
B: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES	45
C: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES	40

- 1.1 La Junta podrá exigir a los oferentes aclaraciones y muestras que consideren pertinentes. Las respuestas serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la oferta. Las aclaraciones y muestras solicitadas deberán solventarse por los oferentes dentro de los primeros tres (3) días del plazo señalado para la adjudicación.
- 1.2 Dentro de los cinco días siguientes a la recepción y apertura de plicas de las ofertas, la Junta de Cotización adjudicará al oferente que se haya ajustado a los requisitos y condiciones de las bases y que haya hecho la proposición más conveniente para los intereses de la Municipalidad.
- 1.3 Se hará una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso que de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse acabo con el subsiguiente clasificado en su orden.

Los criterios que utilizará la Junta de Cotización para la calificación y adjudicación de las ofertas se detallan en el ANEXO 5 DE LAS PRESENTES BASES:

La Junta de Cotización examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se ajustan las garantías requeridas, si los documentos están debidamente firmados y en general si las ofertas están en orden.

2. **AUSENCIA DE OFERTAS:**

En este caso, la Junta de Cotización levantará el acta correspondiente, lo hará del conocimiento del Alcalde Municipal, para confirmar los servicios o la contratación dentro de una nueva cotización o prórroga de cotización por ausencia de oferentes, si así lo considerara la Autoridad Superior.

3. <u>DERECHO DE PRESCINDIR:</u>

El Concejo Municipal, se reserva el derecho de prescindir de la negociación, sin responsabilidad alguna, en cualquier fase que se encuentre, pero antes de la suscripción del Contrato respectivo.

Lition Guateria

LICITACION PÚBLICA NUMERO 001-2024

4. <u>UN SOLO OFERENTE:</u>

Si a la convocatoria a la Cotización se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Cotización la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses de la Municipalidad. En caso contrario la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar.

CAPÍTULO VI

1. **GARANTÍAS**: El contratista deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, una Fianza de Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la que deberá ser emitida por una institución Afianzadora autorizada para operar en el país. Esta fianza deberá mantenerse en vigor hasta que la Municipalidad de Zapotitlán, Departamento de Jutiapa, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente las raciones de alimentos. También deberá presentar la fianza de calidad y/o funcionamiento, por un quince por ciento (15%) del valor original del contrato la cual tiene como objeto garantizar la calidad de los Fertilizantes suministrados.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Deberá ser otorgada por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato

La Municipalidad de Zapotitlán, Jutiapa, hará efectiva la Fianza de Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el adjudicatario incumpla cualquiera de las condiciones que se establezcan en el contrato.

Esta fianza deberá adquirirla la Contratista adjudicatario previo a la aprobación del contrato correspondiente.

1. **FORMA DE PAGO**:

La forma de pago, se realizará por medio de cheque de la Cuenta respectiva, a través de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), según cláusula expresada en el Contrato respectivo, de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO DESEMBOLSOS:

Los pagos se harán contra entrega del producto

3. Prohibición de Traspaso de Derechos Contractuales

El oferente no podrá ceder, vender, traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma de los derechos adquiridos mediante el Contrato que se suscriba, por lo que no podrá subcontratar, sin el previo consentimiento por escrito de la Municipalidad y no sustituirá al oferente de cualquiera de sus responsabilidades. Sin embargo deberá enterar a los subcontratistas de que en caso de cancelación del contrato ya sea por requerimientos del mismo o rescisión ésta se hará cargo de todo el trabajo sin incurrir en ninguna obligación o responsabilidad para con ellos. Por lo tanto, tal eventualidad deberá ser contemplada en el convenio celebrado en la subcontratación.



4. Fuerza Mayor

Únicamente se otorgará prórroga del plazo y suspensión de la entrega de los servicios en casos fortuitos o de fuerza mayor (aquel hecho de la naturaleza o acto del hombre que no puede preverse o impedirse y afecte la entrega del servicio tal como terremoto, guerra, inundación, incendio, hundimiento, derrumbe, etc.)

2. En la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se indica las causas de fuerza mayor, caso fortuito, las prórrogas de tiempo, la forma en que el oferente deberá notificarles y la cancelación del Contrato motivado por estas.

ANEXOS:



ANEXO 1

MODELO DE OFERTA

OFERTA	PARA: M	IUNICIPA EDENTE	ALIDAD DE	ZAPOTITLAN,	DEPARTAME	NTO DE JUTIAPA.			
EL PRE	CIO TOTA	L OFRE	CIDO QUE I	NCLUYE IVA I	ES DE:				
TIEMPO	MAXIMO	DE ENTI	REGA:						
NOMBRI	ES Y	API	ELLIDOS	COMPLETO	OS DEL	OFERENTE	O RE	PRESENTANTE	LEGAL:
DE		AÑOS,_				Estadocivil_			profesió
n				_, con domici	lio en el Dep	partamento de s y/o notificaciones _, comparezco en de			nacionalidad
			, señalo com	no lugar para re	ecibir citacione	s y/o notificaciones	la		
Dirección	n de la C	iudad d	e			_, comparezco en	nombre pro	pio, o si es el	caso, como
Represe	ntante			Legal		de	la 	re	entidad
mercanu					lo qual agradi	to con el Acta No	NOND	ite abramionto auto	connercial
Notario				con fecha	io cuai acreci	to con el Acia No	nanan de non la c	noral fue inscrita (en al Ragietro
Mercanti	l General d	de la Rer	nública con r	, con lecha _ número	folio	, del	, ia c libro	de harringerii auri iuu.	Auxiliares de
Comercia	n Invitado	a la cotiz	ación No	2023.	, 10110	, doi		uo	/ taxillares de
Del p	rovecto	deno	minado:	"APOYO	ASISTE	NCIA ALIME	ENTARIA	A FAMII	LIAS EN
-	-								
PORK	KEZA Y	POBE	KEZA EX	KIREMA A	ANO 2024,	ZAPOTITLA	N, JUTIAI	PA"	
	do constar								
				s de la Repúblic					
					enidamente las	disposiciones gene	erales, las Ba	ses de Cotizació	on; por lo que
			e acuerdo er						
						generales, disposio			
a)					s correspondie	entes como patrono	en el Instituto	Guatemalteco	de Seguridad
b)			s por nuestr		ardar asha dis	s después de la firr	ma dal contrat	A V ACEDTAMO	OLOC TREC
b)						is después de la lill E COTIZACIÓN, qu			3 LOS INES
c)						d con los requisitos			a cotización
d)						D, de conformidad o			
-/	de Cotiza					, 40 00			0
e)	Aceptam	ios pagai	sanciones	económicas po	or demora en la	a entrega del produc	cto conforme I	o establecido en	las bases de
•	Cotizació	n.							
f)						l, así mismo acept	amos plenam	ente el modelo	del Contrato
				d para el prese					
g)						NTACION COMPLE	ETA REQUE	RIDA EN LAS	BASES DE
						PRESENTAR.	5		
h)						lunicipalidad de Zar			
		tijos, pr	ecios totale	s en quetzale	s, nemos cai	culado y OFRECE		ODUCTO por I	
	de	nromotić	ndomo o ro	alizar las antro	rae como eo de	escribe en el cuadro	(Q).	. Incluyendo
i)	IVA. COII	ipioinede	siluoine a rec	alizai las etilleç	jas como se de	sscribe en el cuadio	sigulerite		
'/		No.	Ent	regas		fe	echas		
		1	PRIMERA I		Del	al	de	abril 20	024
		2		ENTREGA	Del	al	de		024
		3	TERCERA	ENTREGA	Del	al	de	septiembre 20	
		4	CUARTA F	NTREGA	Del	al	de	diciembre 20	124

Lugar y fecha_

Firma y sello del Representante Legal:



ANEXO 2

CONSTANCIA DE VISITA AL ÁREA DEL PROYECTO

Por este medio	se hace constar que	el señor:	
de la Empresa			_efectuó la visita el
día	de	de	habiéndose
	ndiciones de acceso O DEL PROYECTO:	y la ubicación exacta F	PARA LA ENTREGA
Hora de la visita			
	ENCIA ALIMENTARIA 1024, ZAPOTITLAN, JUT	A FAMILIAS EN POI TIAPA"	BREZA Y POBREZA
Para efectos de	e COTIZACION, se e	extiende la presente C del año do	

José Manuel Valenzuela Asencio DIRECTOR DMP



ANEXO 3

INDICE DE CHEQUEO DE REQUISITOS

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

EMPRESA:	
REPRESENTANTE LEGAL:	

NO	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACION
	PERSONA Y/ O EMPRESA INDIVIDUAL			
1.	Carta de Invitación a Cotizar, debidamente firmada y sellada por el oferente.			
2.	Carta de la Oferta, según el modelo adjunto en las presentes bases de Cotización, que contenga cada uno de los incisos que componen la misma, debidamente firmada y sellada por el oferente.			
3.	Formulario de Cotización que se anexa a las presentes bases, debidamente completado y firmado por el propietario. (no autenticado)			
4.	Fianza de sostenimiento de oferta (no autenticada) por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Arto. 64 Ley Cont. Del Estado.			
5.	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 170-2018)			
6.	Fotocopia del Carnet de Identificación Tributaria NIT			
7.	Fotocopia autenticada del DPI del propietario o Representante Legal de la empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.			
8.	Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.			
9.	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto debe contener la información siguiente: a) identificación de cuenta habiente; b) Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria; c) promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee; d) tiempo de manejo de la cuenta; e) clase de cuentahabientes; f) determinación si posee créditos; g) saldo del deudor; y h) clasificación y/o			



	categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Inciso c), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010.		
10.	entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Inciso d), del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010.		
11.	DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL, NOTA: ESTA DECLARACIÓN JURADA SE PUEDE REALIZAR EN UNA SOLA, EN LA QUE CONSTE LO SIGUIENTE: 1. Que el oferente no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo 19, inciso 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.		
	2. Que no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el Artículo 80 y 26 de la misma Ley citada articulo 9 numeral 2 de su reglamento.		
	3. La aceptación Expresa de todas y cada una de las condiciones de las presentes bases de Cotización.		
	EL OFERENTE debe presentar los documentos en papel membretado y debidamente firmado por el propietario o representante legal de la entidad, y deberá presentar el currículum de la empresa, describiendo su historia, organización, infraestructura, productos y servicios que		
	provee, así como información de la experiencia en los servicios que se solicitan en las presentes bases.		
12.	Fotocopia de la constancia de inscripción en el registro tributario y de la última declaración del impuesto sobre el valor agregado y del Impuesto Sobre la Renta.		
13.	compromete a enviar el producto a la Bodega Municipal ubicada Zapotitlán, Jutiapa), también para definir que cantidad se mandara, por despacho, fechas, horas para entregar.		
	SOCIEDAD MERCANTIL Deberá presentar toda la documentación que se solicita para las Empresas Individuales, en cuanto le sea aplicable, así como la siguiente información:		
14.	Fotocopia autenticada del documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal de la entidad oferente; (debidamente inscrito y razonado por el o los Registros Correspondientes).		
15.	Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura de Constitución , de Sociedad así como de sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil. BASE LEGAL: Artículo 9 numeral 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
16.	Fotocopia autenticada de Patente de Sociedad. BASE LEGAL: Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.		
17.			
18.	Formulario Impreso que genera el Sistema de Guatecompras de la Oferta Electrónica firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa Oferente		



ANEXO 4

MODELO ROTULACION DE SOBRE

SEÑORES: MIEMBROS JUNTA DE COTIZACION MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLAN, JUTIAPA.

CONTIENE: DOCUMENTOS DE LA COTIZACION PÚBLICA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:

"APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA"

EMPRESA COTIZADORA:

NOMBRE DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
(Dirección)	
Teléfono:	
Correo electrónico	



ANEXO 5

CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS:

CRITERIOS DE EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL ARTICULO 21 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 1056-92 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA

COTIZACION PÚBLICA NÚMERO:	
NOMBRE DEL OFERENTE:	
REPRESENTANTE LEGAL:	

ASPECTOS LEGALES FUNDAMENTALES

	TERIO A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA		PUNTEO
	RTA. 15 PUNTOS.	PONDERACION	ASIGNADO
1	Carta de Presentación	1	
2	Formulario de Cotización	1	
3	Fianza de Sostenimiento de Oferta	1	
	Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias	1	
4	que posee.	4	
_	Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de intereses entre el oferente y el	1	
5	banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.		
6	Declaración Jurada de no ser Deudor Moroso del Estado	1	
7	Declaración Jurada a que se refiere al Arto. 80 de la Ley	1	
8	Constancia de Visita al área de trabajo y muestra de la calidad del producto	3	
	TOTAL:	<u>10</u>	
_	PARA EMPRESAS INDIVIDUALES		,
9	Patente de Comercio	1	
10	Documento Personal de Identificación (DPI)	1	
11	Fotocopia del NIT	1	
	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de	1	
12	Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y		
	Acuerdo Gubernativo 170-2018)		
	Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta	1	
13	Electrónica firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa Oferente		
	TOTAL:	<u>05</u>	
	PARA SOCIEDADES ANONIMAS		
14	Patente de Comercio	0.50	
15	Patente de Sociedad	0.50	
16	Escritura Constitutiva	0.50	
17	Nombramiento Representante Legal	0.50	
18	Constancia de Inscripción del Representante Legal ante el Registro Mercantil	0.50	
19	Documento Personal de Identificación (DPI)	0.50	
20	Fotocopia del NIT	0.50	
	Constancia de Inscripción o Constancia Transitoria del Registro General de	0.50	
21	Adquisiciones del Estado RGAE (Artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado y		
	Acuerdo Gubernativo 170-2018)		
	Formulario Impreso que genera el Sistema de GUATECOMPRAS de la Oferta	1	
22	Electrónica firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa Oferente		
TOT	AL:	<u>5</u>	
TOT	AL DEL CRITERIO:	<u>15</u>	



CRITERIO B: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES. 45 PUNTOS.		
Precio total de la Oferta	45	
TOTAL DEL CRITERIO:	<u>45</u>	
CRITERIO C: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES. 40 PUNTOS.		
Calidad de Producto	20	
Tempo de entrega	20	
TOTAL DEL CRITERIO:	40	

RESUMEN:

CRITERIO	PUNTEO CRITERIO	PUNTEO ASIGNADO
A: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA.	15	
B: ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES.	45	
C: ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES.	40	
TOTAL PUNTEO:	<u>100</u>	

ESPECIFICACION DE LA PONDERACION:

ASPECTOS TECNICOS FUNDAMENTALES

ASPECTOS ECONOMICOS FUNDAMENTALES:

Adi Editod Editolimodo i	ONDAMENTALLO.	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:		45
Igual al precio estimado	25	
Menor al precio estimado entre el 0 y 3 %	40	
Menor al precio estimado entre el 3 y 5 %	45	
Menor al precio estimado entre el 5 y 10 %	20	
Menor al precio estimado entre el 10 y 15 %	15	
Mayor al precio estimado entre el 0 y 5 %	10	
Mayor al precio estimado entre el 5 y 10 %	5	
Mayor at predio estillado entre el 3 y 10 %	5	
CALIDAD DEL PRODUCTO		20
Baja Calidad	10	
Buena Calidad	15	
Muy Buena Calidad	20	
No presento muestra	00	
'		
TIEMPO DE ENTREOA		00
TIEMPO DE ENTREGA:	40	20
Mayor al estimado	12	
Igual al estimado	20	
Menor al estimado	16	

JUNTA DE COTIZACION



ANEXO 6

MODELO DE CERTIFICACION BANCARIA

loda Particular entrix (Starian Rivera Subdimetora de Normas Tecilicas y Control Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Ministerio de Finanzas Públicas

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (nombre completo), quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden (alfa numérico) y de registro (numérico) extendida en (nombre de municipalidad) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que mancja un saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C).

Asimismo, (Si 6 No) posce obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior a lo normal; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas y Categoría E, de alto riesgo de irrecuperabilidad).

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente,

Elaboradas por:

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Señores: Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE Zapotitlán, Jutiapa PRESENTE:

Reciban un cordial saludo esperando que se encuentren bien de salud y deseando que sus actividades laborales sean de mucho éxito. Comparecemos ante ustedes para:

EXPONERLES:

Actualmente las familias de nuestro municipio se encuentran con la problemática que no cuentan con un ingreso para poder llevar el sustento diario, ya que la mayoría no cuenta con un trabajo estable para poder atender las necesidades que se presentan a cada uno en sus hogares. Esto provoca que en varias familias sucedan casos de desnutrición crónica sobre todo en niños de 5 años.

Por lo expuesto anteriormente y sabedores de los trámites a seguir para la aprobación de un proyecto, a ustedes:

SOLICITAMOS:

- Se tome nota de la calidad y/o condición con que actuamos,
- Se admita para su trámite la presente solicitud,
- Se nos favorezca con la ejecución del proyecto denominado "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA AÑO 2024, ZAPOTITLAN, JUTIAPA." Con el cual se está favoreciendo a todos los habitantes de nuestras comunidades.
- Emitir el punto de acta de priorización del proyecto en mención.
- Que se ingrese al Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP el Proyecto antes descrito.

Por nuestra parte quedamos comprometidos a presentar los documentos necesarios y a cumplir con los compromisos que nos sean requeridos.

Sin otro particular más que agradecer la atención que se sirva brindar a la presente y en espera de notificaciones favorables, nos suscribimos muy deferentemente,

INTEGANTES DE COCODES DE COMUNIDADES SOLICITANTES. Rubin Fogus de Romis PRESIDENTE



Reciban un cordial saludo esperando que se encuentren bien de salud y de nando que sus actividades laborales sean de nugro exiro. Compare cemos ante ustedes para:

SESURBING AX3

Actualmente las familias de nuestro municipio se encuentran con la proplemàtica que no cuentan con un lagreso para poder llevar el sustento diario, ya que la mayona no cuenta con un trabajo estable para poder atender las necesidades que sa presentan a cada un o en sus hogares. Esta provoca que en varias familias sucedan casos de desnutrición cranca sobre todo en niños de 5 años.

Por lo expuesto anteriormente y sabédores de los trámites a seguir para la aprobación de un proyecto, a ustedes:

SOMETOLICE

- Se tome nota de la calidad y/o condición con que actuamos,
 - Se admita para su trámite la presente solicitud.
- Se nos favorezca con la ejecución del proyecto denominado "APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMIA AÑO 2024, ZAPOTITIAN, JUTIAPA." Con el cual se está favoreciendo a todo- los habitantes de nuestras comunidades.
 - Emitir el punto de acta de arrorización del proyecto en mencion.
- Que se ingrese al Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP el Proyecto antes descrito.

Por nuestra parte quedamos comprometidos a presentar los documentos necesarios y a cumplir con los compromisos que nos sean requeridos.

Sin otro particular más que agradecer la atención que se sava brindar a la presente y en aspera de notificaciones favorables, nos suscribimos muy deferentemente,

INTEGANTES DE COCODES DE COMUNIDADES SOLICITAINTES.